

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA GENERAL:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES).

SUB TEMA:

ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA
MUEBLERÍA ROMERO, S.A, CONFORME A LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 28
DE LAS NIIF PARA LAS PYMES, EN EL PERIODO 2021.

AUTORES:

BR. GÓMEZ HERNÁNDEZ EDWIN JASMIR
BR. RAMÍREZ CANO GLORIA MARÍA
BR. ROMERO GONZALES CESAR AUGUSTO

TUTOR:

MSC. MARLENE LANUZA VELÁSQUEZ

MANAGUA, DICIEMBRE 2022

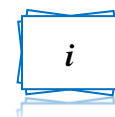


i. Dedicatoria

Dedico este Seminario de Graduación primeramente a Dios, por concederme la vida, la sabiduría y las fuerzas para alcanzar la culminación de mis estudios profesionales y haber hecho posible este logro en mi vida, por haber sido esa guía y esa luz que iluminó mi camino y mis decisiones en el transcurso de estos cinco años de estudios, porque Él siempre estuvo presente, esforzándome y coronándome de favores para seguir adelante hasta culminar esta etapa de mi vida. A mis queridos padres por el apoyo incondicional que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida, por sus consejos, su amor y su infinita ayuda queriendo siempre lo mejor para mí futuro. Además, por haberme inculcado y formado bajo valores y principios de bien e instruirme en los caminos de Dios. A mis familiares y amigos que me han brindado su amistad, su apoyo, confianza y consejos de motivación para seguir adelante y que con sus buenas intenciones han aportado a la consecución de esta meta en mi vida.

Br. Edwin Jasmir Gómez Hernández

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto





i. Dedicatoria

Dedico este Seminario de Graduación a Dios, por ser Él la fuente de vida, salud y sabiduría alcanzada a lo largo de estos cinco años de formación profesional. A mi madre, pues ella ha sido mi pilar fundamental en todos estos años, brindándome su apoyo incondicional en todas las necesidades que se me han presentado, económicas, emocionales, y didácticas. Y, por último, pero no menos importante, a mis docentes quienes me han compartido sus conocimientos con cariño, dedicación y esmero; cada uno ha dejado sembrado algo especial en mi corazón, en mi vida profesional y secular siempre les recordare.

Br. Gloria María Ramírez Cano

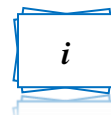


i. Dedicatoria

Dedico este Seminario de Graduación primeramente a Dios, por darme la sabiduría y entendimiento necesario a lo largo de estos cinco años de formación profesional, por guiarme en el buen camino y darme fuerzas necesarias para cumplir un gran logro a mi vida. A mis padres ya que su apoyo ha sido el pilar fundamental para la culminación de mis estudios. Y por último a cada uno de los maestros que nos enseñaron que la mejor libertad del ser humano es hacer las cosas bien y mejorar cada día poniendo más empeño a nuestras debilidades.

Br. Cesar Augusto Romero González

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto





ii. Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la vida, la inteligencia y la sabiduría para realizar este Seminario de Graduación y por haberme permitido llegar a la culminación de mi carrera profesional. A mis padres por su excepcional ayuda y apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de estos años de estudios. A mis familiares y amigos por sus buenos deseos, que motivándome y brindándome su ayuda colaboraron en mi preparación académica. A la UNAN-MANAGUA por contribuir a mi desarrollo profesional y por brindarme la oportunidad de crecer profesionalmente. Así mismo, agradezco a todos los profesores de la UNAN-MANAGUA que con mucha dedicación y empeño me impartieron clases en el transcurso de la carrera, especialmente a la tutora la Msc. Marlene Lanuza Velásquez quien nos guío en la realización de este trabajo compartiendo sus conocimientos, brindándonos su apoyo, su tiempo y motivación.

Br. Edwin Jasmir Gómez Hernández



ii. Agradecimiento

Agradezco a Dios, por darme la vida y la sabiduría necesaria para llegar a la culminación de mis estudios profesionales. A mis padres por creer en mí y darme su apoyo en cada etapa vivida en la universidad; hoy mi triunfo lo comparto con ellos. A mi novio, por todo el apoyo y respaldo que me ha brindado a lo largo de mi carrera profesional. A mis docentes, quienes compartieron sus vivencias personales y profesionales, y me instaron a dar más de lo que creo poder dar, y saber que siempre las cosas se pueden hacer de una mejor manera si nos esforzamos un poco más. Gracias a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, por permitirnos desarrollar nuestras capacidades, talentos y habilidades, inspirándonos a ser mejores seres humanos, estudiantes y profesionales. De manera especial agradezco a nuestra tutora de tesis la Msc. Marlene Lanuza Velásquez, por toda la guía, paciencia y apoyo brindado a nuestro equipo en el proceso de elaboración de nuestro seminario de Graduación y la culminación de nuestros estudios profesionales.

Br. Gloria María Ramírez Cano



ii. Agradecimiento

Agradezco Inmensamente a Dios, por darme la bendición cada día, la vida, la salud y las fuerzas para culminar este Seminario de Graduación, y por haberme permitido culminar mi carrera profesional cumpliendo una gran meta y sueño plasmado en mi vida. A mis padres que han sido pilar fundamental en este logro de mi vida por sus esmero y dedicación desde el principio hasta el final, por sus consejos y educación que me guiaron en el camino del bien. A Fundación Jean Brugger, por su apoyo económico y la enseñanza de valorar cada una de las oportunidades que se te presentan en la vida y por sus excelentes valores que inculcan a cada uno de sus estudiantes becados. A mi familia y amigos por sus buenos deseos a lo largo de mi formación profesional. A la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-MANAGUA por contribuir a mi desarrollo profesional, por brindarme la oportunidad de crecer y formar parte de esta gran familia universitaria, compartiendo su conocimiento experiencias y habilidades que ayudaron a formarme como un profesional de bien, y me despido con un agradecimiento especial a la tutora Msc. Marlene Lanuza Velázquez, por su paciencia y dedicación para guiarnos en la realización de este trabajo, compartiendo sus grandes conocimiento y habilidades para facilitar nuestro aprendizaje.

Br. Cesar Augusto Romero González

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

iii. Valoración del Docente

Managua, diciembre 2022

Msc. Álvaro José Guido Quiroz

Director de Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimado Maestro:

Remito a usted los ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación Integral con el tema:

Análisis de los beneficios a los empleados de la empresa Mueblería Romero, S.A., conforme a la aplicación de la sección 28 de las NIIF para las Pymes, en el periodo 2021.

Presentado por los bachilleres: **Gloria María Ramírez Cano; Carné No. 16-20403-9, Edwin Jasmir Gómez Hernández; Carné No. 18-20507-3, Cesar Augusto Romero Gonzales; Carné No. 18-20412-7 Para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.**

Este Informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que especifica la normativa para las modalidades de graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2016, de la UNAN-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc. Marlene Lanuza Velásquez.
Tutor

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

iv. Resumen

El presente trabajo titulado “Análisis de los beneficios a los empleados de la empresa Mueblería Romero, S.A, conforme a la aplicación de la sección 28 de las NIIF para las Pymes, en el periodo 2021”, se desarrolla con el objetivo de analizar los beneficios a los empleados conforme a la aplicación de las normas establecidas en dicha sección, dando a conocer los alcances e información relevante contenida para la validación de sus derechos antes, durante y después de su contratación, haciendo énfasis en el tratamiento contable y su aplicación en la Mueblería Romero, S.A.

La metodología utilizada en la investigación es analítica, descriptiva y bibliográfica, debido a que se analizó la información relevante de dicha sección para que el lector conozca de manera práctica y sencilla de entender, todos los beneficios que las NIIF para Pymes contemplan en la Sección 28. Esto lo logramos haciendo uso de diferentes métodos, tales como, resúmenes, cuadros comparativos, imágenes ilustrativas, transacciones contables, recopilación de información actualizada de libros, revistas, artículos científicos, páginas web e información expuesta en internet que fuera útil para el desarrollo de la investigación. Además, de la lectura y análisis de las leyes laborales vigentes en Nicaragua. En este proceso se obtuvo información relevante que permitió identificar cuatro tipos de beneficios a los empleados, según la sección 28: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación; todo esto con la finalidad de que se conozca todo lo que la norma y las leyes contemplan, dando validez a todas las leyes involucradas en este rubro, quienes respaldan los beneficios que los empleados tienen en sus diferentes casos, y hacerlo valer para su debida ejecución.

Con la elaboración de este trabajo, se cumple con el objetivo de analizar los beneficios a los empleados conforme a la aplicación de la NIIF para las Pymes conociendo las generalidades de la norma y sus elementos integrantes, también se analizan las leyes laborales vigentes en Nicaragua; todo esto consolidado mediante la elaboración de transacciones contables que evidencian la ejecución de dicha sección y el tratamiento contable de los Beneficios a los Empleados.

Palabras Claves: NIIF para las PYMES, Beneficios a los Empleados a corto y largo plazo, Beneficios post empleo, y por terminación.



v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
ii. Agradecimiento	ii
iii. Valoración del Docente.....	iii
iv. Resumen.....	iv
I. Introducción	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos.....	4
3.1. Objetivo General:.....	4
3.2. Objetivos Específicos:.....	4
IV. Desarrollo del subtema.....	5
4.1. Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y la relación con la contabilidad financiera.....	5
4.1.1. Generalidades de la Contabilidad.....	5
4.1.1.1. Definición de la Contabilidad.....	6
4.1.1.2. Objetivos de la Contabilidad.....	6
4.1.1.3. Importancia de la Contabilidad.....	7
4.1.1.4. Tipos de Contabilidad.....	7
4.1.2. Normas Contables.....	8
4.1.2.1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).....	8
4.1.2.2. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	11
4.1.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas).....	12
4.1.2.4. Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES).....	14
4.1.2.4.1. Origen y Evolución de las NIIF para las PYMES.....	15
4.1.2.4.2. Definición de la NIIF Para las PYMES.....	17
4.1.2.4.3. Secciones que integran las NIIF para las PYMES.....	17
4.1.2.4.4. Objetivo de las NIIF Para las PYMES.....	22
4.1.2.4.5. Ventajas y Desventajas de la Implementación de las NIIF para las PYMES.....	22
4.1.2.4.6. Importancia de las NIIF Para las PYMES.....	23
4.1.2.4.7. Beneficios de la aplicación de las NIIF para las PYMES.....	24

4.1.2.4.8. Relación de las NIIF para las PYMES con la NIIF Completa.....	25
4.1.2.4.9. Diferencias de las NIIF para las PYMES y las NIIF Completas.	26
4.2 Elementos integrantes de la sección 28 "Beneficios empleados" en la Mueblería Romero, S.A, y su medición y alcance.....	28
4.2.1. Alcance de esta sección.	28
4.2.2. Requerimientos de esta sección.....	29
4.2.3. Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.....	30
4.2.3.1. Beneficios a corto plazo a los empleados.....	30
4.2.3.2. Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.	33
4.2.3.2.13. Reembolsos.....	42
4.2.3.3. Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados.	42
4.2.3.4. Beneficios por terminación del contrato.	44
4.2.4. Información a Revelar.	46
4.2.4.1. Información a revelar sobre los beneficios a corto plazo a los empleados.....	46
4.2.4.2. Información a revelar sobre los beneficios definidos post-empleo.	48
4.2.4.3. Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.	49
4.2.4.4. Información a revelar sobre los beneficios por terminación.....	49
4.2.5. Estimaciones significativas y otros juicios.	50
4.2.5.1. Beneficios a corto plazo a los empleados.....	51
4.2.5.2. Beneficios post-empleo.....	51
4.2.5.3. Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados.	52
4.2.5.4. Beneficios por terminación del contrato.	53
4.3. Marco legal y normativo de la Empresa Mueblería Romero S.A. en el periodo 2021.....	55
4.3.1. Concepto de base legal.....	55
4.3.2. Clasificación de Leyes.....	55
4.3.2.1. Código de Comercio de Nicaragua.....	55
4.3.2.2. Plan de Arbitrio Municipal.	55
4.3.2.3. Ley Laboral.	55
4.3.2.4. Ley N°-539 Ley de seguridad social.....	56
4.3.2.5. Ley General de Registro Mercantil.	56
4.3.2.6. Ley de concertación Tributaria.	56



4.3.2.7. Ley De Promoción y Fomento de Las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPYME No. 645).....	57
4.4. Elaboración de transacciones contables en base a la Sección 28 "Beneficios a los Empleados" de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicado a la pequeña Mueblería Romero, S.A en el año 2021	59
4.4.1. Concepto de Empresa.	59
4.4.2. Introducción.	59
4.4. 3. Transacciones contables realizadas por Mueblería Romero, S.A en el año 2021.	62
V. Conclusión	105
VI. Bibliografía	106
VII. Anexos	111



I. Introducción

En la actualidad las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) es un tema que ha tomado un auge trascendental en las empresas, debido a un mundo cambiante donde las empresas son más competitivas y requieren información fiable, oportuna y relevante en pro del mejoramiento continuo de sus operaciones. Es por ello que el presente trabajo aborda un análisis de la sección 28: Beneficios a los Empleados, cuya importancia radica en el conocimiento necesario sobre este tema desde el punto de vista de la NIIF para las PYMES y lo que contemplan las leyes laborales vigentes en nuestro país, esto para lograr empleos dignos, donde se respeten y hagan valer nuestros derechos como seres humanos.

Este trabajo tiene como propósito el análisis de los beneficios a los empleados mediante la aplicación de la sección 28 de la NIIF para las PYMES a la pequeña empresa Mueblería Romero, S.A, haciendo uso de toda la información de dicha empresa para establecer la aplicación y el análisis de la sección en estudio, dando a conocer las generalidades de la NIIF para las PYMES, la relación de ésta con la contabilidad, los elementos integrantes de la sección 28 de la NIIF para las PYMES y el marco legal y normativo en Nicaragua que rige a las pequeñas y medianas entidades del país; además, la investigación detalla la ejecución de la sección 28 de las NIIF para las PYMES a través de transacciones contables en base a la información obtenida de Mueblería Romero, S.A.

La metodología de este trabajo presenta un enfoque cualitativo con elementos cuantitativos, siendo una investigación bibliográfica de tipo descriptiva/analítica, porque recolecta y analiza información veraz y objetiva de libros, revistas, artículos científicos y páginas web, además de tener un corte transversal, ya que se enmarca en un periodo de tiempo; se hizo uso del método teórico y método científico.

Este seminario de graduación está estructurado en VII acápites:

El acápite I es una introducción de lo que se estará abordando en el presente trabajo que describe el propósito de la investigación, el parafraseo del tema general, objetivo general, objetivos específicos y todo lo relacionado a la metodología utilizada en el tema investigativo.



El acápite II es la justificación donde se aborda lo que corresponde a las prácticas metodológicas, y la importancia que tiene el tema investigativo.

El acápite III abarca los objetivos del trabajo, tanto generales como específicos, los cuales abordan el desarrollo del trabajo y el propósito a donde se quiere llegar con la elaboración de este seminario.

El acápite IV es el desarrollo del subtema donde se aborda las generalidades del tema y subtema del trabajo investigativo, la metodología del mismo; además, se expone todo lo relacionado a la empresa en investigación más la aplicación de leyes, normativas y bases legales, a través de la elaboración de transacciones contables donde se evidencia la ejecución de la sección 28 de la NIIF para las PYMES y el tratamiento contable de la misma.

El acápite V corresponde a la conclusión del trabajo en donde se le da salida a lo que concierne a los objetivos generales y específicos; además, se aborda el propósito como investigadores con cada una de las conclusiones a la que se ha llegado con la realización de este trabajo investigativo.

El acápite VI corresponde a la bibliografía la cual abarca una recopilación de todas las fuentes de información consultadas para la elaboración del trabajo investigativo.

El acápite VII son los anexos donde se plasma información complementaria del trabajo investigativo como son: formatos utilizados en el desarrollo del trabajo e información adicional de la empresa en estudio.

II. Justificación

En la presente investigación, analizamos la aplicación de la sección 28 de las NIIF para Pymes “Beneficios a los Empleados” a la empresa “Mueblería Romero”, en el año 2021, con el fin de que los lectores conozcan que tipos de beneficios trata la sección y su aplicación en las entidades.

Nuestro mayor interés al hacer esta investigación, es erradicar el desconocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera en el rubro económico y empresarial del país, aportando de esta manera un mejor control y mejoras a la calidad humana dentro de las empresas, incluyendo las Pymes.

Las NIIF para Pymes, constituyen un nuevo marco de referencia diseñado para satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, esto permite la adaptación y mejoras en sus estados financieros, a su vez aumenta la confiabilidad de los mismos; trayendo consigo beneficios a los empleados a largo y mediano plazo.

Los resultados que se obtengan de este trabajo investigativo, serán de utilidad para la empresa “Mueblería Romero, S.A” pues este le permitirá conocer más sobre las NIIF para Pymes, así como los beneficios de su implementación a nivel de empresa y a nivel de calidad humana para los trabajadores. De igual forma este tema tiene mucha relevancia en la sociedad ya que el contenido es muy enriquecedor y aplicado en las diferentes PYMES, y por ende es de mucha utilidad para los futuros estudiantes de las diferentes carreras que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General:

Analizar los beneficios a los empleados de la Empresa Mueblería Romero S.A., conforme a la aplicación de la sección 28 de las NIIF para Pymes, en el periodo 2021.

3.2. Objetivos Específicos:

- Detallar las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y la relación con la contabilidad financiera.
- Especificar los elementos integrantes de la sección 28 "Beneficios empleados" en la Mueblería Romero, S.A, y su medición y alcance.
- Revisar la aplicación del marco legal y normativo de la Empresa Mueblería Romero S.A. en el periodo 2021.
- Mostrar mediante la elaboración de diferentes transacciones contables la ejecución de la Sección 28 "Beneficios a los Empleados" según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicado a la pequeña mueblería Romero, S.A en el año 2021.

IV. Desarrollo del subtema

4.1. Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y la relación con la contabilidad financiera.

4.1.1. Generalidades de la Contabilidad.

Existen varios vestigios que permiten inferir la existencia de la práctica contable desde la prehistoria. Se han encontrado registros contables en palacios minoicos, en templos asirios y en tumbas egipcias. Desde el año 6000 a. de C. el ser humano poseía los elementos matemáticos y de escritura básicos. Con el surgimiento de la agricultura, la ganadería y el comercio se sintió la necesidad de contabilizar las transacciones en estas actividades. Así mismo, en la Edad Media se dio uno de los avances más significativos de la contabilidad con la aparición de los libros auxiliares, que permitían a los comerciantes registrar sus cuentas por clientes. Además, en 1400 aparece la idea de la contabilidad por partida doble al involucrar las cuentas patrimoniales en los libros del mercader florentino Francesco Datini.

Por otra parte, en la Edad Moderna, dos acontecimientos de gran importancia sucedidos en el siglo XV permitieron un notable avance de la actividad contable. La generalización de los números arábigos y la aparición de la imprenta. Esta última facilitó la divulgación de los conocimientos impartidos por los monjes de la época y los mercaderes. De tal manera, que para el siglo XVI la actividad contable se encontraba en pleno apogeo, tanto en lo académico como en lo profesional, y constituía una herramienta de gran importancia en los sectores económico y social.

Cabe mencionar, que los cambios más profundos y de mayor repercusión presentados en la actividad contable en toda su historia tuvieron lugar en la Edad Contemporánea a partir del siglo XVIII. La Revolución Francesa, la Revolución Industrial en Inglaterra y la filosofía de Hegel y Kant sentaron las bases para el resurgimiento del comercio en Europa y la tecnificación de la contabilidad. Además, a principios del siglo XX empezaron a conformarse en todo el mundo las asociaciones de contadores, que además de sus propias normas, establecieron una serie de convenios y pautas para el ejercicio de las actividades contables.

Actualmente, con el vertiginoso desarrollo de los sistemas, la contabilidad ha logrado ocupar el puesto que le corresponde dentro de las organizaciones. El volumen de información que puede manejar y la alta velocidad de su procesamiento la hacen indispensable en la exigente administración de hoy. (Sinisterra V, Polanco I, & Henao G, 2011, págs. 15-18)

4.1.1.1. Definición de la Contabilidad.

La contabilidad, es un sistema de información integrado a la empresa, cuyas funciones son identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna, cuyo objetivo es suministrar información a los usuarios externos a través de los estados financieros. (Sinisterra V, Polanco I, & Henao G, 2011, págs. 2-4)

4.1.1.2. Objetivos de la Contabilidad.

Los objetivos básicos de la contabilidad son:

- Conocer y demostrar los recursos que controla un ente económico.
- Comprender las obligaciones de un ente económico, originadas en la transferencia de recursos a otros entes económicos.
- Conocer los cambios que experimentan los recursos transferidos a otros entes económicos.
- Conocer el resultado derivado de las operaciones en determinado periodo.
- Tomar decisiones relacionadas con crédito e inversión.
- Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
- Predecir flujos de efectivo.
- Evaluar la gestión de los administradores de un ente económico.
- Brindar apoyo a los administradores de un ente económico en materia de planeación, organización y dirección de empresas.
- Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de una empresa representa para la comunidad.
- Servir de fundamento para la determinación de precios y tarifas y cargas tributarias.

- Contribuir a la conformación de la información estadística nacional. (Sinisterra V, Polanco I, & Henao G, 2011, págs. 7-8)

4.1.1.3. Importancia de la Contabilidad.

La contabilidad a lo largo de la historia ha sido de vital importancia en las economías de los países y para el mejoramiento de la organización empresarial en la toma de decisiones económicas. Así mismo, la contabilidad ha buscado siempre satisfacer los requerimientos de sus usuarios internos y externos; por tanto, se le considera como un elemento importante para la construcción social de la realidad de un ente económico.

En la actualidad la importancia del desarrollo contable se ve reflejada en la información que arroja los estados financieros para la toma de importantes decisiones que demarcan el estado y funcionamiento de una empresa, siempre y cuando la información sea real y actualizada; gracias a estos avances es que los países han tenido un desarrollo tanto municipal, departamental, nacional e internacional en las diferentes actividades económicas a las que se dedican. (Rendon & Garcia Alzate , 2012)

4.1.1.4. Tipos de Contabilidad.

La contabilidad tiene como objetivo generar información útil para la toma de decisiones de usuarios tales como administradores, banqueros, inversionistas, dueños, público en general, empleados, autoridades gubernamentales, entre otros. Para alcanzar dicho objetivo, la contabilidad se auxilia de herramientas tales como: Normas de Información Financiera, Reglas de valuación, Reglas de presentación, Estados Financieros, entre otros. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.1.4.1. Contabilidad Financiera.

La contabilidad financiera es un sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad económica, así como ciertos acontecimientos económicos que le afectan, con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.1.4.2. Contabilidad de Costos.

La contabilidad de costos es una rama importante de la contabilidad financiera, que, implantada e impulsada por las empresas industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, fundamentalmente la determinación de los costos unitarios, mediante el adecuado control de sus elementos; materia prima, mano de obra y gastos indirectos de fabricación. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.1.4.3. Contabilidad Fiscal.

La contabilidad fiscal es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: El fisco. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.1.4.4. Contabilidad Administrativa.

La contabilidad administrativa es un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones administrativas internas de planeación y control, así como a la toma de decisiones. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.1.4.5. Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental es la que incluye tanto la contabilidad llevada por las empresas de sector público de manera interna (Un ejemplo serían las secretarías de estado o cualquier dependencia de gobierno) como la contabilidad nacional, en la cual se resumen todas las actividades del país, incluyendo sus ingresos y sus gastos. (Solorio Sánchez, 2012, pág. 15)

4.1.2. Normas Contables.

4.1.2.1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son un cuerpo de doctrinas asociadas con la contabilidad, que sirven de explicación de las actividades corrientes o actuales y como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos aplicados por los profesionales de la contaduría pública en el ejercicio de las actividades que le son propias, en forma independiente de las entidades analizadas y que han sido aceptados en forma general. (Vizcaya & Lopez, 2012, pág. 36)

El Congreso de los Estados Unidos creó la Securities and Exchange Commission (SEC) en 1934. Al crearla se le confirió la potestad legal de emitir los principios y prácticas contables que debían ser aplicados por las empresas que quedaran bajo su jurisdicción. Hablando en términos generales, las entidades quedan bajo la jurisdicción de la SEC cuando emiten valores negociables que se venden al público, registran los valores que emiten en cualquiera de las bolsas de valores (Bolsa de Valores de Nueva York, NYSE, por sus siglas en inglés), o la Bolsa de Valores Estadounidense (AMEX), o cuando sobrepasan un determinado tamaño establecido para los activos (ASSETS) o número de accionistas. Luego, a partir de 1934, la SEC ha mantenido la potestad de emitir las reglas oficiales de las prácticas contables que deben ser observadas por casi todas las empresas de tamaño significativo.

En cambio, y en forma mayoritaria, la SEC asignó al AICPA la responsabilidad de identificar o especificar los PCGA. Este rol ahora ha sido transferido al FASB. Toda normativa emitida por el FASB es considerada como un PCGA.

Ahora bien, es importante entender los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales forman la base de la contabilidad y son parte del lenguaje de los negocios. La implementación de las NIIF o IFRS no implica la eliminación de los PCGA, sino que son un avance respecto de estos e incluyen modificaciones, en algunos casos sustantivos, pero en la mayoría de los aspectos se mantiene lo establecido por los PCGA. Por tanto, una buena comprensión de los PCGA permitirá entender de forma más fácil el contenido específico de los temas que son examinados o modificados por las NIIF. (Label , Ledesma , & Ramos Arriagada , 2012, págs. 15-16)

Ahora bien, los objetivos básicos de los PCGA son los siguientes:

- Uniformar los criterios contables para el registro de las operaciones.
- Establecer tratamientos especiales para operaciones específicas.
- Orientar a los usuarios de los estados financieros.
- Sistematizar el conocimiento contable. (Vizcaya & Lopez, 2012, pág. 34)

Figura N° 1: Catorce Principios de la Contabilidad.



Fuente: Elaboración Propia.

4.1.2.2. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Además, son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor, junto con 30 interpretaciones. (García, 2012)

Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logró gran incidencia en la profesión contable y emitió un sin número de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de

las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo o interpretando.

Es así, como en 1973 nace el IASC International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo. Ahora bien, cabe mencionar, que el éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. (Garcia, 2012)

4.1.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas).

La Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) son un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) se emiten por el IASB para proporcionar a los inversores, otros participantes de los mercados de capitales mundiales y otros usuarios de la información financiera, información transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera. (IFRS Foundation®, 2014, pág. 3)

La globalización económica ha llevado a la búsqueda de convergencia con estándares internacionales, al punto que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) se han convertido en las últimas décadas en el modelo contable de mayor aplicación en todo el mundo. (Molina Llopis, Díaz Becerra, Capuñay Vásquez, & Casinelli, 2014, pág. 5)

En mayo del 2000, los 143 profesionales provenientes de 104 países que conformaban el IASC aprueban una reestructuración y una nueva constitución, cambiando su nombre a Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, en la que se incluyeron miembros de organismos regulatorios, organizaciones internacionales, corporaciones globales (tales como Citigroup) y de la profesión contable (como KPMG y Deloitte). El IASC fue renombrado entonces como IASB y su estructura fue diseñada de manera similar a la FASB con 19 miembros, todos con experiencia como auditores, contadores, usuarios de los estados financieros y académicos, en su mayoría dedicados a tiempo



completo al proyecto. El IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). El IASB funciona bajo la supervisión de la fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). La fundación es una institución independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

Ahora bien, las NIIF Completas buscan simplificar los flujos de capitales internacionales entre las economías con mercados desarrollados y están enfocadas principalmente en empresas públicas grandes, multinacionales, o que cotizan en bolsa. Cabe señalar, que desde el 2001, la emisión de normas está a cargo de la IASB y antes de la publicación oficial de una norma, se abre un periodo de consultas de 120 días que permite la apertura y toma de decisiones basada en evidencia. Además, un comité de interpretaciones de la información financiera internacional (IFRIC por sus siglas en inglés) desarrolla y solicita comentarios sobre la aplicación de las normas promulgadas por IASB.

Por otra parte, desde su creación, el IASC (de 1973 al 2000) logró emitir 41 normas que para el 2001 ya tenían su traducción oficial en alemán, francés, ruso, polaco, rumano, español y chino, aunque se emiten inicialmente en inglés. Por su parte, el IASB (desde el 2001) ha emitido 13 normas más (NIIF Completas). La labor de ambas instituciones ha reestructurado completamente la forma de reportar la información financiera logrando el apoyo de los comités nacionales, instituciones gubernamentales y reguladores de los mercados de capitales alrededor del mundo. (Ugalde Binda, 2014, págs. 207-208)

El desarrollo de los mercados financieros y de capitales a nivel global ha puesto de manifiesto la necesidad de una normativa reconocida con carácter global, que permita reducir los costos de transacción que implica tanto normativas como jurisdicciones. Por eso, desde el año 1973, el International Accounting Standards Committee (IASC) y desde 2001 su sucesor, el International Accounting Standards Board (IASB), han asumido esta misión en un camino de progresiva aceptación y creciente armonización en sus estándares. (Molina Sánchez, 2014, pág. 9)

Esto puede evidenciarse en los datos presentados por el IASB (IFRS Foundation 2014) sobre 130 jurisdicciones analizadas, 105 requieren el uso de las NIIF Completas para todas o la mayoría

de las empresas que tienen obligación pública de rendir cuentas básicamente, las compañías cotizadas y las entidades financieras. Otras 14 permiten, en lugar de exigir; 3 las demandan para las instituciones financieras; y 2 están en proceso de adopción total. En definitiva, de acuerdo con el organismo emisor, casi el 95% de las jurisdicciones revisadas exige o permite en algún grado la aplicación de las NIIF Completas. Ahora bien, si atendemos a los resultados del estudio realizado por Deloitte Global Services Limited (2014), de un total de 174 jurisdicciones, 93 requieren las NIIF para todas las empresas, 11 las exigen solo para algunas y 26 permiten su aplicación. (Molina Llopis, Díaz Becerra, Capuñay Vásquez, & Casinelli, 2014, pág. 7)

4.1.2.4. Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES).

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar completo (NIIF Completas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

Al igual que las NIIF Completas, la NIIF para las PYMES va dirigida a los usuarios tales como: los inversionistas, los socios, entidades financieras que exigen un nivel de información estándar para poder clasificar, evaluar y leer el contenido de sus empresas en una misma manera. Latinoamérica ya está en ese proceso de implementación de las NIIF tanto Completas como para Pymes, que son los que hoy en día se están imponiendo a nivel mundial. (Florez Sánchez , 2015)

Esto puede verse reflejado en los países de América Latina y El Caribe los cuáles han mostrado un interés significativo en adoptar la NIIF para las PYMES. De acuerdo con la Fundación IFRS, de las más de setenta jurisdicciones que o bien requieren, o bien permiten, o bien tienen planes para adoptar la NIIF para las PYMES, el treinta y nueve por ciento (39%) son de esta región, es decir, los países de Anguilla, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Saint

Kitts & Nevis, San Vicente & Granadinas, Trinidad & Tobago, Uruguay, y Venezuela. (Casinelli, 2015).

4.1.2.4.1. Origen y Evolución de las NIIF para las PYMES.

Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó su proyecto para desarrollar la norma contable adecuada para las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Para ello, el Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos y así proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones, alternativas y soluciones potenciales.

Fue entonces cuando a partir de ese año empiezan las diversas discusiones por parte de los expertos y colaboradores para establecer o fijar las NIIF para las PYMES, y así poder atender a las diversas necesidades que se presentaban en el mundo empresarial.

Luego de sus diversas discusiones, las NIIF para las PYMES fueron emitidas por IASB en julio de 2009, las cuales fueron aprobadas por trece de los catorce miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Romani Aguilar, 2015, pág. 19)

Para el año 2010 se crea el grupo de implantación de las NIIF para las PYMES (SMEIG en inglés). Así mismo, en el año 2012 el IASB desea fortalecer el ofrecimiento a los usuarios de las NIIF para las PYMES y hace una consulta al público en busca de obtener la opinión de estos. Además, el 26 de junio de 2012 el IASB publica “Request for Information Comprehensive Review of the IFRS for SME” como primer paso en la revisión de estas normas desde que se emitieron en el 2009. (Lozada Rivera, 2015, pág. 88)

En el año 2015 la International Financial Reporting Standards (IFRS Foundation, 2015), en un pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES, que entrarían en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 con aplicación anticipada permitida.

El 18 de octubre de 2016 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se reunió para discutir si iniciar una revisión intermedia de la Norma NIIF para las PYMES en 2016. La revisión intermedia consideraría cualquier cambio en las Normas NIIF completas nuevas y modificadas o cualquier problema urgente. El Consejo consideró los comentarios del Grupo de Implementación de las PYMES y, de acuerdo con estos comentarios, decidió no realizar una revisión intermedia de

la Norma NIIF para las PYMES antes de la próxima revisión integral. Ningún miembro de la Junta objetó esta decisión. (IFRS, 2015)

En diciembre de 2017, la Fundación IFRS publicó una guía sobre la Norma NIIF para las PYMES luego de una consulta pública. La guía ha sido desarrollada por el Grupo de Implementación de SME (SMEIG). La guía tiene la forma de un documento de preguntas y respuestas (Q&A) y aconseja cómo un emisor debe contabilizar los contratos de garantía financiera. (IFRS, 2017)

Para el año 2018 la Iniciativa Educativa de la Fundación IFRS estaba actualizando el conjunto completo de 35 módulos independientes diseñados para brindar apoyo a cualquier persona que estuviera aprendiendo, aplicando o leyendo estados financieros preparados utilizando la Norma NIIF para las PYMES. Cada módulo cubre una sección de la Norma NIIF para las PYMES. Se publicaron diecinueve módulos. (IFRS, 2018)

En agosto de 2019, la Fundación IFRS publicó una guía preliminar sobre la Sección 35 de la Transición a la NIIF para las PYMES en forma de un documento preliminar de preguntas y respuestas. Como parte de la Revisión Integral de 2019 de la Norma NIIF para las PYMES, el Consejo consideró cómo alinear la Norma NIIF para las PYMES con las Normas NIIF Completas y las modificaciones que caen dentro del alcance de la Revisión de 2019. Estas Normas incluyeron la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes y la NIIF 16 Arrendamientos. (IFRS, 2019)

En el año 2021 La Fundación IFRS proporcionó materiales educativos para apoyar la implementación y aplicación de la Norma NIIF para las PYMES. Además, La Fundación IFRS también puso a disposición un paquete de 35 módulos de apoyo para ayudar a aquellos que deseen aprender más sobre la Norma NIIF para las PYMES, en particular aquellos que aplican la Norma y los usuarios de estados financieros preparados de acuerdo con la Norma. En febrero de 2021 y septiembre de 2021, el SMEIG, que apoya la adopción global de la Norma NIIF para las PYMES y su mantenimiento, realizó reuniones virtuales para analizar los comentarios sobre la Solicitud de información y hacer recomendaciones al IASB para actualizar la Norma NIIF para las PYMES. (IFRS, 2021)

En el año 2022 el IASB está llevando a cabo una segunda revisión integral de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, que el IASB emitió en 2009 y modificó en 2015. En septiembre de 2022, el IASB publicó un Proyecto de Norma, logrando un hito importante de la segunda revisión integral de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES. Durante esta fase de la revisión, el IASB busca retroalimentación sobre las modificaciones propuestas a la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES. El IASB considerará los comentarios sobre el Proyecto de Norma al finalizar la tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES. (IFRS, 2022)

4.1.2.4.2. Definición de la NIIF Para las PYMES.

La NIIF para las PYMES son normas que establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Así mismo, el IASB en sus Fundamentos de las Conclusiones, establece que “... La NIIF para PYMES están dirigidas a entidades sin obligación pública de rendir cuentas que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.” (IASB, 2015, págs. 7-8)

Por otro lado, las NIIF para las PYMES son un cuerpo de normas diseñadas, para ser aplicadas a entidades que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas, es decir, no cotizan en mercados de valores nacionales o internacionales, sus instrumentos de patrimonio (acciones) o de deuda (bonos y otros).
- Publican sus estados financieros de propósito general a usuarios externos, entre los que se encuentran los bancos, los inversionistas y acreedores de la organización. (García Barbosa & Serpa de Ávila, 2015, pág. 81)

4.1.2.4.3. Secciones que integran las NIIF para las PYMES.

Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma de 274 páginas, dividida en 35 secciones como sigue:

Sección 1: Pequeñas y medianas entidades (Pymes)

Sección 2: Conceptos y principios generales.

Sección 3: Presentación de Estados Financieros.

Sección 4: Estado de Situación Financiera.

Sección 5: Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.

Sección 6: Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas.

Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo.

Sección 8: Notas a los Estados Financieros.

Sección 9: Estados Financieros Consolidados Y separados.

Sección 10: Políticas contables, Estimaciones y Errores.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12: Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros.

Sección 13: Inventarios.

Sección 14: Inversiones en Asociadas.

Sección 15: Inversiones en Negocios conjuntos.

Sección 16: Propiedades de Inversión.

Sección 17: Propiedades, Planta Y Equipo.

Sección 18: Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.

Sección 19: Combinación de Negocios y plusvalía.

Sección 20: Arrendamientos.

Sección 21: Provisiones y Contingencias.

Sección 22: Pasivos Y Patrimonio.

Sección 23: Ingresos de Actividades Ordinarias.

Sección 24: Subvenciones del Gobierno.

Sección 25: Costos Por Préstamos.

Sección 26: Pagos Basados en Acciones.

Sección 27: Deterioro en el Valor de los Activos.

Sección 28: Beneficios a los Empleados.

Sección 29: Impuestos a las Ganancias.

Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.

Sección 31: Hiperinflación.

Sección 32: Hechos ocurridos Después del periodo sobre el que se informa.

Sección 33: Informaciones a Revelar Sobre Partes Relacionadas.

Sección 34: Actividades Especiales.

Sección 35: Transición a las NIIF para las Pymes.

Por otra parte, la NIIF para las PYMES se ha desarrollado mediante:

- la extracción de los conceptos fundamentales del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASB (Marco Conceptual del IASB) y de los principios y guías obligatorias relacionadas de las NIIF completas; y
- la consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas. (IASB, 2015, págs. 270-272)

La siguiente tabla identifica las principales fuentes de las NIIF completas de las que se derivan los principios de cada sección de la NIIF para las PYMES.

Tabla 1

Secciones de las NIIF Para las PYMES y su norma soporte

Sección de la NIIF para las PYMES		Fuentes
	Prólogo	Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera
1	Pequeñas y Medianas Entidades	-
2	Conceptos y Principios Generales	IASB Marco Conceptual, NIC 1 Presentación de Estados Financieros
3	Presentación de Estados Financieros	NIC 1
4	Estado de Situación Financiera	NIC 1

5	Estado del Resultado integral y Estado de Resultados	NIC 1
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	NIC 1
7	Estado de Flujos de Efectivo	NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros	NIC 1
9	Estados Financieros Consolidados y Separados	NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados modificada
10	Políticas, Estimaciones y Errores Contables	NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
11 y 12	Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
13	Inventarios	NIC 2 Inventarios
14	Inversiones en Asociadas	NIC 28 Inversiones en Asociadas
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	NIC 31 Inversiones en Negocios Conjuntos
16	Propiedades de Inversión	NIC 40 Propiedades de Inversión
17	Propiedades, Planta y Equipo	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	NIC 38 Activos Intangibles
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NIIF 3 Combinaciones de Negocios

20	Arrendamientos	NIC 17 Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias	NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
22	Pasivos y Patrimonio	NIC 1, NIC 32
23	Ingresos de Actividades Ordinarias	NIC 11 Contratos de Construcción, NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno	NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
25	Costos por Préstamos	NIC 23 Costos por Préstamos
26	Pagos basados en Acciones	NIIF 2 Pagos basados en Acciones
27	Deterioro del Valor de los Activos	NIC 2, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
28	Beneficios a los Empleados	NIC 19 Beneficios a los Empleados
29	Impuesto a las Ganancias	NIC 12 Impuesto a las Ganancias
30	Conversión de moneda extranjera	NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
31	Hiperinflación	NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
32	Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa	NIC 10 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
34	Actividades Especializadas	NIC 41 Agricultura, NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

35	Transición a la NIIF para las PYMES	NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
----	-------------------------------------	---

Fuente: IASB (2015), NIIF Para las PYMES.

4.1.2.4.4. Objetivo de las NIIF Para las PYMES.

“La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades... sin obligación pública de rendir cuentas”. Así, las NIIF para las PYMES están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro que no tienen obligación pública de rendir cuentas. (IASB, 2015, pág. 8).

De manera, que los objetivos del IASB al promover las NIIF para las PYMES son: proveer unas normas simples que sean de utilidad solo a empresas sin obligación pública de rendir cuentas, crear uniformidad, hacer accesible normas de calidad a los distintos países, aumentar la calidad de la contabilidad en economías emergentes, permitir la movilidad de los profesionales de la contabilidad alrededor del mundo aplicando un solo formato contable, brindar estados financieros de uso general preparados a la medida para un sector en particular, satisfacer las necesidades de información de los acreedores, evaluadores de crédito, gobierno y otros y permitir a los usuarios evaluar los flujos de efectivo, la liquidez y la solvencia de la empresa. (Lozada Rivera, 2015, pág. 88)

4.1.2.4.5. Ventajas y Desventajas de la Implementación de las NIIF para las PYMES.

De acuerdo a (Espinosa Gonzalez & Zapata Gallego, 2015, pág. 79), como ventajas de la implementación de la NIIF para las PYMES podrían mencionarse:

- Su implementación conlleva a la sistematización de los procesos permitiéndoles a las empresas ser más competitivas en un mercado en el que constantemente se exige actualización y donde se hace necesario garantizar la información para que resulte útil en el proceso de toma de decisiones con la obtención de informe permanente de los diferentes procesos.

- Facilitan el análisis de datos obtenidos en indicadores estadísticos para conocer las estadísticas de gastos, costos e ingresos para realizar las proyecciones del año siguiente de las ventas y compras.
- Evalúa la función de la administración, controla las operaciones de la entidad, determina precios y tarifas, para la toma de decisiones en materia de inversión y crédito.

Mientras que las desventajas de la implementación de las NIIF para las PYMES según (Niño Ortiz, Devia Cuellar, Sossa Castellanos, & Bolaños Ortega, 2015, pág. 56) son:

- Las empresas creen que sus costos se incrementan por la implementación de las NIIF para las PYMES, puesto que incurren en pagos por asesorías y programas, lo cual hace que las empresas estén indispuestas en la implementación.
- Con un mal manejo se puede contribuir a pérdidas significativas para la empresa, incluso a la quiebra de las mismas.

4.1.2.4.6. Importancia de las NIIF Para las PYMES.

Existen varias razones fundamentales que nos indican la importancia del conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES en todas las áreas:

- Es un medio eficiente para atraer nuevos capitales a la compañía: por medio de los estados financieros con base a NIIF para las PYMES, la empresa será fácilmente comparable con diferentes alternativas de inversión en otros Países, provocando nuevas fuentes de financiamiento.
- Son incluidas dentro de los principios, esquemas y códigos de gobierno corporativo: tomando en cuenta los agentes internos y externos que afectan el desempeño de la compañía.
- Ofrecen un entendimiento de una forma más integral de la información financiera: ya que no solo sería para el fisco y los propietarios de la empresa, sino también para los acreedores, inversionistas y el mercado de capitales.
- Presenta un valor más real de la empresa: por medio de los registros contables y con las revaluaciones de los activos.

- Es una fuente de transparencia y lo podemos observar en el código de Ética "Responsabilidad hacia la profesión" en el cual se establecen los cinco pilares: experiencia, transparencia, independencia, credibilidad y actualización profesional.

Ahora bien, la implementación de la NIIF para las PYMES asegura la calidad de la información, a la vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal que pueda tener una partida contable.

Es importante mencionar que, las NIIF para las PYMES se caracterizan por ser un conjunto de normas que se diseñaron con el ánimo de satisfacer las capacidades y necesidades que presentan las PYMES en sus determinadas jurisdicciones. En estas normas están definidos los requisitos de reconocimiento, medición presentación y la información que se pretende revelar de las transacciones y los demás aspectos de gran importancia en cuanto a los estados financieros y su información general. (Montejo Ek, García Quen, Ruz Gutierrez, Torres Pérez, & Delgado Cih, 2020, págs. 471-474)

4.1.2.4.7. Beneficios de la aplicación de las NIIF para las PYMES.

Los beneficios de la aplicación de las NIIF para las PYMES son los siguientes:

- Mejor acceso a mercados de capital y deuda.
- Simplificar el trabajo al preparar estados financieros.
- Reducir costos en la presentación de informes.
- Tener información financiera consistente, comparable y transparente.
- Fusiones y adquisiciones bajo el mismo lenguaje contable.

Cabe mencionar, que la implementación de las NIIF para las PYMES no solo beneficia a la empresa con visión internacional de negocios, sino también, beneficia a las entidades internamente, ya que es un proceso de cambio beneficioso que abarca no solo al departamento contable, sino a todos los partícipes de la empresa desde la Junta Directiva hasta los operarios. (Delgado Cih, Medina Solano , García Contreras , Vadillo Hernández , & Hernández Mendoza , 2020, págs. 496-497)

Así mismo, la implementación de la NIIF para las PYMES resulta muy útil para aquellas empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas que no tienen interés en adoptar las NIIF completas, ya que los costos son superados por los beneficios que se pueden obtener al adoptar dicho marco normativo. Asimismo, podría ser una opción para aquellas empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas que, habiendo adoptado las NIIF completas, les resulta muy complejo continuar la aplicación de dicho marco contable (Figueroa , 2021).

4.1.2.4.8. Relación de las NIIF para las PYMES con la NIIF Completa.

Las NIIF completas y la NIIF para las PYMES comparten los mismos conceptos. Es decir, los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en la NIIF para las PYMES están basados en los principios generales que se derivan del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASB y de las NIIF completas. No obstante, al desarrollar la NIIF para las PYMES, el Consejo realizó simplificaciones de las NIIF completas en función de las necesidades de los usuarios y los análisis de costo-beneficio.

En este sentido, el contenido de las NIIF para las PYMES se relaciona ampliamente con el contenido de las NIIF Completas, esto es porque las primeras son una versión simplificada de las segundas. Así pues, cuando leemos los párrafos 2.35, 10.4, 10.5 y 10.6 de las NIIF para las PYMES comprendemos que existe un nexo entre ambas que no podemos obviar debido a la relevancia que estas normas tienen en la información financiera de las empresas y por ende en la toma de decisiones. Es importante mencionar que, a diferencia de las NIIF Completas, las NIIF para las PYMES se organizan en una sola norma dividida en 35 secciones y sus revelaciones se han reducido significativamente en volumen y profundidad, es decir, las NIIF para las PYMES han simplificado muchos temas contenidos en las NIIF Completas, lo cual hace que sean más fáciles de usar para las partes interesadas. Sin embargo, cabe señalar que, según los párrafos antes mencionados de las NIIF para las PYMES; las NIIF Completas y el Marco Conceptual para la Preparación de Estados Financieros son aplicables ante la ausencia de una regulación específica en las NIIF para las PYMES y ante la ausencia de una regulación en los principios generales contenidos en la Sección 2 de las NIIF para las PYMES. En otras palabras, las NIIF Completas se deben aplicar de forma supletoria en ausencia de prescripciones en las NIIF para las PYMES (Figueroa , 2021).

De manera, que la NIIF para las PYMES constituyen un estándar a nivel internacional de información financiera que incorporan principios en base a las NIIF Completas, las cuales han sido resumidas para adaptarlas de acuerdo a la necesidad de organizaciones de pequeño y mediano tamaño. Estas normas se encuentran separadas de las NIIF Completas y se encuentran disponibles para ser adoptadas por cualquier jurisdicción, sin considerar si ha adoptado o no NIIF completas, no obstante, corresponde a las autoridades de cada país decidir el tipo de organización que debe hacer uso de estas normas. (Villanueva Falcón & Rivera Chunga, 2022, pág. 5)

4.1.2.4.9. Diferencias de las NIIF para las PYMES y las NIIF Completas.

La NIIF para las PYMES es un extracto de las NIIF Plenas o Completas; es importante saber que ambas tienen bastantes similitudes, pero también presentan diferencias, en especial en cuanto a medición y la información a revelar en las notas a los estados financieros. (Angulo Guiza, 2022, pág. 26)

Por otro lado, existe una marcada diferencia entre las “NIIF Completas” y las “NIIF para las PYMES”, siendo la más destacada de estas la actualización de las mismas; las NIIF Completas son actualizadas de manera anual mientras que las NIIF para las PYMES se han venido actualizando cada seis años en promedio (2009, 2015 y se estima que en el 2023 entre en vigencia las nuevas modificaciones).

Adicional al periodo de actualización, entre las principales diferencias de las NIIF para las PYMES con respecto a las NIIF Completas tenemos:

- No se requiere determinar el valor recuperable de la plusvalía o activos intangibles de vida ilimitada, salvo que existan indicios de deterioro.
- Los activos biológicos pueden ser reconocidos mediante el método del costo menos depreciación si el valor razonable requiere de un costo o esfuerzo desproporcionado.
- No se capitalizan los costos por préstamos, estos se reconocen en resultados.
- Los contratos de arrendamientos desde el punto de vista del arrendatario se reconocen como arrendamientos financieros y operativos.



- Se permite la no presentación de estados financieros consolidados en una controladora intermedia.
- Se permite no presentar el periodo inicial en el caso de re expresiones de cifras.
- No se requiere revelar riesgos financieros. (Alfaro, 2022)

4.2 Elementos integrantes de la sección 28 "Beneficios empleados" en la Mueblería

Romero, S.A, y su medición y alcance

4.2.1. Alcance de esta sección.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son: (a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. (b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. (c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. (d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: (i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores propiamente dichos, como a las personas que dependan de ellos, y pueden ser satisfechos mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o bien hechos a terceros, tales como compañías de seguros. Además, un empleado puede prestar sus servicios en la entidad a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Para los propósitos de esta sección, el término "empleados" incluye también a los administradores y al personal gerencial.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta. Una entidad aplicará la Sección 26 en la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones.

4.2.2. Requerimientos de esta sección.

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El objetivo de la Sección 28 es establecer cómo debe ser el tratamiento contable de los beneficios a los empleados (siempre que no sean pagos basados en acciones contabilizados de acuerdo con los requerimientos de la Sección 26 Pagos Basados en Acciones) para que los usuarios de estados financieros puedan acceder a la información sobre los beneficios a los empleados de una entidad. Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Una entidad deberá reconocer el costo de todos los beneficios a los que tengan derecho sus empleados como consecuencia de los servicios prestados a la entidad durante el periodo en forma de gasto; a menos que otra sección de esta NIIF determine que el costo debe reconocerse como parte del costo de un activo, como, por ejemplo, inventarios o propiedades, planta y equipo. Las obligaciones para los beneficios a corto plazo a los empleados se miden con los importes sin descontar. Los pasivos correspondientes a las obligaciones de los planes de beneficios definidos post-empleo y otros beneficios a largo plazo se miden restando el valor razonable de los activos del plan (si los hubiera) a la fecha sobre la que se informa, del valor presente de las obligaciones según los planes de beneficios definidos (u otro esquema de beneficios a largo plazo a los empleados) a dicha fecha. Las obligaciones para pagar los beneficios por terminación se miden sobre la base de la mejor estimación del desembolso que se requeriría para

cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. La sección también especifica la información a revelar sobre los beneficios a los empleados.

Los contenidos de la Sección 28 Beneficios a los Empleados de la NIIF para las PYMES se detallan a continuación y se encuentran sombreados en gris. Los términos definidos en el Glosario de la NIIF para las PYMES también forman parte de los requerimientos. Están en letra negrita la primera vez que aparecen en el texto de la Sección 28. Las notas y los ejemplos incluidos por el personal educativo de la Fundación IASC no están sombreados. Los demás comentarios introducidos por el personal educativo de la Fundación IASC aparecen dentro de corchetes en letra cursiva negrita. Las inserciones realizadas por el personal no forman parte de la NIIF para las PYMES y no han sido aprobadas por el IASB.

4.2.3. Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa: (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. (b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

4.2.3.1. Beneficios a corto plazo a los empleados.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes: (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; (b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados; (c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el

que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por tanto, no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

4.2.3.1.1. Ejemplo de beneficio a corto plazo.

Cada empleado de una entidad tiene derecho a ausentarse cinco días laborables al año por enfermedad corta. Los derechos correspondientes no utilizados pueden ser trasladados y disfrutados durante el año siguiente. La licencia por enfermedad es un beneficio a corto plazo; la ausencia remunerada debe ocurrir en un plazo de doce meses luego de finalizado el periodo durante el que los empleados prestan el correspondiente servicio.

4.2.3.1.2. Medición de beneficios generalmente a corto plazo.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

La entidad puede remunerar a los empleados dándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas, entre las que se incluye el disfrute de vacaciones, enfermedad o incapacidad transitoria, maternidad o paternidad, pertenencia a jurados o realización del servicio militar. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: (a) de carácter acumulativo

4.2.3.1.3. Ausencias a corto plazo remuneradas.

Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluidos los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias a corto plazo remuneradas se acumulan; pueden utilizarse en periodos futuros si los

empleados no usan la totalidad de las ausencias a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

4.2.3.1.4. Ejemplos ausencias remuneradas de carácter acumulativo.

Cada empleado de una entidad tiene derecho a ausentarse cinco días laborables al año por enfermedad corta. Los derechos correspondientes no utilizados pueden ser trasladados y disfrutados durante el año siguiente. La ausencia por enfermedad se deduce primero del saldo no utilizado en el año anterior, y luego de los derechos del año en curso (una base FIFO). La entidad no anticipa un ahorro futuro por las licencias por enfermedad no usadas que caduquen.

4.2.3.1.5. Reconocimiento participación en ganancias y planes de incentivos.

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando: (a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

4.2.3.2. Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo: (a) beneficios por retiro, tales como las pensiones, y (b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica. Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. Una entidad aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios. En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de la entidad. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de la entidad, incluso en ausencia de un plan documentado formal.

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos, según sus principales términos y condiciones. (a) Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones. (b) Son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

Se dan ejemplos de casos en que las obligaciones de una entidad no están limitadas por el importe con el que acuerda contribuir al fondo, cuando ella ha contraído una obligación, legal o implícita, según la cual: (a) la fórmula del plan de beneficios no está ligada únicamente al importe de las aportaciones realizadas; (b) existe garantía, ya sea indirectamente a través de un plan o directamente, de un rendimiento específico para las aportaciones; o (c) las prácticas habituales de la entidad dan lugar al nacimiento de una obligación implícita. Por ejemplo, una obligación implícita puede surgir cuando una entidad tiene un historial de aumentos de los beneficios, para que los antiguos empleados recuperen el poder adquisitivo perdido por la inflación, aunque no exista la obligación de hacerlo; estos casos se consideran planes de beneficios.

4.2.3.2.1. Planes multi-patronales y planes gubernamentales.

La entidad clasificará los planes multi-patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas de cada plan, incluida cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente. Sin embargo, si no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para un plan multi-patronal que es un plan de beneficios definidos, una entidad contabilizará el plan como si fuese un plan de aportaciones definidas, y revelará la información requerida

4.2.3.2.2. Ejemplo de plan multi-patronal de beneficios definidos.

(a) el plan está financiado por pagos sobre la marcha: las aportaciones se establecen a un nivel que se espera sea suficiente para pagar los beneficios que vengán en el periodo en curso; los beneficios futuros acumulados durante el periodo actual se pagarán con aportaciones futuras; y (b) los beneficios a pagar a los empleados se calculan en función de sus años de servicio, y las entidades participantes no tienen la posibilidad realista de retirarse del plan sin efectuar una aportación por los beneficios acumulados por los empleados hasta la fecha de desvinculación. Este plan crea un riesgo actuarial para la entidad: si el costo final de los beneficios ya acumulados al final del periodo sobre el que se informa es mayor de lo esperado, la entidad tendrá que incrementar sus aportaciones o persuadir a los empleados de que acepten una reducción de sus beneficios. Por tanto, tal plan es de beneficios definidos.

4.2.3.2.3. *Beneficios asegurados.*

Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de: (a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o (b) pagar importes adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. Una obligación implícita puede surgir indirectamente a través de un plan, de un mecanismo para hacer futuras aportaciones o de una relación entre una parte relacionada y la aseguradora. Si la entidad conserva esta obligación, legal o implícita, tratará el plan como un plan de beneficios definidos.

4.2.3.2.4. *Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos.*

Al aplicar el principio de reconocimiento general a los planes de beneficios definidos, la entidad reconocerá: (a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan, su “pasivo por beneficios definidos”, (b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

4.2.3.2.5. *Medición del pasivo por beneficios definidos.*

Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa, menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones, se establecen requerimientos para determinar los valores razonables de los activos del plan que son activos financieros.

Un pasivo por beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha sobre la que se informa que excede el valor razonable a la misma fecha de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. El valor presente de la obligación por beneficios definidos es el valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las

obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores. Los activos del plan son activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados y pólizas de seguro aptas. Las pólizas de seguro aptas no están definidas en la NIIF para las PYMES. Ante la falta de información en la NIIF para las PYMES, la entidad puede consultar los lineamientos de las NIIF completas, pero esto no es obligatorio. La NIC 19 Beneficios a los Empleados (como se publica al 9 de julio de 2009) define la póliza de seguro apta como una póliza de seguro, emitida por un asegurador que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según se la define en la NIC 24 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas), cuando las indemnizaciones provenientes de la póliza: (a) sólo pueden ser usadas para pagar o financiar beneficios a los empleados en virtud de un plan de beneficios definido; y (b) no están disponibles para hacer frente a la deuda con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagados a esta entidad salvo cuando: (i) las indemnizaciones representen activos excedentarios, que la póliza no necesita para cumplir el resto de las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios a los empleados; o (ii) las indemnizaciones retornan a la entidad que informa para reembolsarle por beneficios a los empleados que ella ya ha pagado. En los planes de beneficios definidos que cuentan con financiación, si el valor razonable de los activos del plan a la fecha sobre la que se informa excede el valor presente de las obligaciones del plan a la misma fecha, el superávit se reconocerá como un activo si se reúnen ciertas condiciones, una póliza de seguro apta no es necesariamente un contrato de seguro, según está definido en la NIIF 4 Contratos de Seguro.

4.2.3.2.6. Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados.

El valor presente de las obligaciones de una entidad según los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa reflejará el importe estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el periodo actual y anteriores, incluidos los beneficios que todavía no estén consolidados y los efectos de las fórmulas de beneficios que proporcionan a los empleados mayores beneficios por los últimos años de servicio. Esto requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resulta atribuible al periodo corriente y a los anteriores sobre la base de las fórmulas de beneficios del plan y realice estimaciones (suposiciones actuariales) sobre variables demográficas (tales como rotación de los empleados y

mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios. Las suposiciones actuariales no deberán estar sesgadas (ni imprudentes ni excesivamente conservadoras) y deberán ser mutuamente compatibles y seleccionarse para alcanzar la mejor estimación de los flujos de efectivo futuros que el plan generará.

Los derechos a recibir beneficios consolidados, según las condiciones de un plan de retiro, no están condicionados a la continuidad en el empleo. En lo que se refiere a la medición del valor presente de la obligación por beneficios definidos de una entidad, se describe las suposiciones actuariales como estimaciones sobre variables demográficas (como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen sobre el costo del beneficio. La NIC 19 Beneficios a los Empleados (como se publica al 9 de julio de 2009), de las NIIF completas, incluye asesoramiento sobre suposiciones actuariales. Al aplicar la NIIF para las PYMES, una entidad puede tener en cuenta la información de la NIC 19, pero no está obligada a hacerlo.

El párrafo 73 de la NIC 19 especifica que las suposiciones actuariales implican: (a) Hipótesis demográficas acerca de las características de los empleados actuales y pasados (y las personas que tienen a su cargo) que puedan recibir los beneficios. Estas hipótesis tienen relación con extremos tales como: (i) mortalidad, tanto durante el periodo de actividad como posteriormente; (ii) tasas de rotación entre empleados, incapacidad y retiros prematuros; (iii) la proporción de partícipes en el plan con personas a cargo que tienen derecho a los beneficios; y (iv) tasas de peticiones de atención, en los planes por asistencia médica. (b) Hipótesis financieras, que tienen relación con los siguientes extremos: (i) tasa de descuento; (ii) salarios y niveles de beneficios futuros; (iii) en el caso de beneficios por asistencia médica, los costos futuros, incluidos, si fueran importantes, los costos de administración de las reclamaciones y los pagos de los beneficios; y (iv) la tasa esperada de rendimiento de los activos del plan.

Una entidad medirá su obligación por beneficios definidos sobre la base de un valor presente descontado. La entidad medirá la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta

calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizarán las tasas de mercado (a la fecha sobre la que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el periodo estimado para los pagos futuros.

Esta tasa de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo, pero no el riesgo actuarial o de inversión. Es más, la tasa de descuento no refleja el riesgo específico de crédito que asumen los acreedores de la entidad, ni tampoco recoge el riesgo de que el comportamiento de las variables en el futuro pueda diferir de las suposiciones actuariales utilizadas.

4.2.3.2.7. Método de valoración actuarial.

Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, que incluyen tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

El método de la unidad de crédito proyectada es un método de valoración actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, y que mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales: (a) ignorar los incrementos de los

salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo); (b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos); e (c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida). Una entidad que aproveche las simplificaciones de medición anteriores debe, no obstante, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

Los cálculos simplificados dan como resultado una medición de la obligación similar a lo que suele llamarse obligación por beneficios acumulados (a diferencia de la obligación por beneficios proyectados).

Esta NIIF no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral. En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales.

4.2.3.2.8. Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan.

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios definidos en el periodo corriente, la entidad incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios definidos para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por el contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación del empleador se cancela completamente)

en el periodo actual, la obligación por beneficios definidos deberá disminuirse o eliminarse, y la entidad reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

4.2.3.2.9. Activo de planes de beneficios definidos.

Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. Una entidad reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos sólo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.

4.2.3.2.10. Costo de un plan de beneficios definidos.

Una entidad reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo. Ese costo se reconocerá por completo en resultados como un gasto, o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

4.2.3.2.11. Reconocimiento: elección de la política contable.

Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad: (a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o (b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral como una elección de la política contable. La entidad aplicará la política contable elegida de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral.

Las ganancias y pérdidas actuariales comprenden: (a) los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y (b) los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. En coherencia con otros

cambios en las estimaciones contables (véase la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores), las ganancias y pérdidas actuariales se incluyen en el resultado integral del periodo en que se modificaron las suposiciones actuariales (es decir, los cambios en las suposiciones actuariales surgen a raíz de hechos ocurridos antes de la fecha sobre la que se informa, y que resuelven una estimación anterior (ajustes por experiencia), o de cambios en el costo estimado del servicio prestado por el empleado antes de la fecha sobre la que se informa).

El cambio neto en el pasivo por beneficios definidos que se reconoce como el costo de un plan de beneficios definidos incluye: (a) El cambio en el pasivo por beneficios definidos que surge de los servicios prestados del empleado durante el periodo sobre el que se informa. (b) El interés de la obligación por beneficios definidos durante el periodo sobre el que se informa. (c) Los rendimientos de cualesquiera activos del plan y el cambio neto en el valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos durante el periodo sobre el que se informa. (d) Las ganancias y pérdidas actuariales surgidas en el periodo sobre el que se informa. (e) El incremento o la disminución en el pasivo por beneficios definidos procedente de la introducción de un nuevo plan o del cambio de uno existente en el periodo sobre el que se informa. (f) Las disminuciones en el pasivo por beneficios definidos procedentes de efectuar una reducción o una liquidación de un plan existente en el periodo sobre el que se informa.

Los servicios prestados por los empleados darán lugar a una obligación bajo un plan de beneficios definidos incluso si los beneficios están condicionados a una relación laboral en el futuro (en otras palabras, todavía no están consolidados). Los años anteriores de servicio del empleado a la fecha de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión darán lugar a una obligación implícita porque, al final de cada periodo sucesivo sobre el que se informa, se reducirá la cantidad de servicio futuro a prestar por el empleado antes de pasar a tener derecho a los beneficios. Al medir su obligación por beneficios definidos, una entidad considerará la probabilidad de que algunos empleados puedan no satisfacer los requerimientos de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión. De forma similar, aunque algunos beneficios post-empleo (tales como los gastos por asistencia médica post-empleo), se convierten en pagables sólo si ocurre un evento determinado cuando un trabajador deja de estar empleado (tal como por una enfermedad), se crea una obligación a medida que el empleado presta el servicio que da derecho al beneficio si

el suceso especificado tiene lugar. La probabilidad de que el suceso específico ocurra afectará a la medición de la obligación, pero no determina si existe o no la obligación.

4.2.3.2.12. Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión.

Si los beneficios definidos se reducen por los importes que se pagarán a los empleados según planes patrocinados por el gobierno, una entidad medirá sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los beneficios por pagar según los planes gubernamentales sólo si: (a) esos planes se hubieran aprobado antes de la fecha sobre la que se informa, o (b) la historia pasada, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales van a ser modificados de una forma previsible, por ejemplo en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

4.2.3.2.13. Reembolsos.

Si una entidad está prácticamente segura de que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para cancelar una obligación por beneficios definidos, reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. En el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta), el gasto relacionado con el plan de beneficios definidos puede presentarse neto del importe reconocido como reembolsable.

4.2.3.3. Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo: (a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos. (b) Los beneficios por largos periodos de servicio. (c) Los beneficios por invalidez de larga duración. (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes. (e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

4.2.3.3.1. Ejemplos: otros beneficios a largo plazo a los empleados.

Cada empleado de una entidad tiene derecho a ausentarse cinco días laborables al año por enfermedad corta. Los derechos correspondientes no utilizados pueden ser trasladados y disfrutados durante los tres años siguientes. La licencia por enfermedad se contabiliza como otros beneficios a largo plazo a los empleados. La licencia por enfermedad no es un beneficio a corto plazo, ya que no se espera que la ausencia ocurra en su totalidad durante los 12 meses posteriores al periodo durante el que los empleados prestan el correspondiente servicio.

Un plan de participación en las ganancias contempla que una entidad pague una porción específica de sus ganancias acumuladas durante cinco años a los empleados que hayan prestado sus servicios durante esos cinco años. El plan de participación en las ganancias se contabiliza como otros beneficios a largo plazo a los empleados. El plan de participación en las ganancias no es un beneficio a corto plazo ya que la participación en las ganancias no vence en su totalidad a los 12 meses posteriores al periodo durante el que los empleados prestan el correspondiente servicio. Incluso en el quinto año del periodo de cinco años del plan de participación en las ganancias, se contabiliza como otros beneficios a largo plazo a los empleados.

Cada empleado expatriado de una entidad tiene derecho a 30 días laborables de licencia por expatriación por cada periodo de tres años de trabajo continuado en la entidad. La licencia por expatriación no utilizada puede ser trasladada y disfrutada durante los tres años siguientes. La licencia por expatriación se contabiliza como otros beneficios a largo plazo a los empleados. No es un beneficio a corto plazo, ya que no se espera que la ausencia ocurra en su totalidad durante los 12 meses posteriores al periodo durante el que los empleados prestan el correspondiente servicio.

Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

4.2.3.3.2. Medición.

Cada empleado de una entidad tiene derecho a ausentarse cinco días laborables por enfermedad corta por cada año de servicio. Los derechos correspondientes no utilizados pueden ser trasladados y disfrutados durante los dos años siguientes. La ausencia por enfermedad se deduce primero del saldo no utilizado en los años anteriores, y luego de los derechos del año en curso.

En promedio, la entidad espera que la licencia por enfermedad se utilice aproximadamente a la mitad del año.

4.2.3.4. Beneficios por terminación del contrato.

Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en sus prácticas habituales, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otros beneficios a los empleados.

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad sólo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

Para obtener información más detallada sobre cuándo una entidad contrae un compromiso demostrable con una terminación, la entidad puede consultar las NIIF completas, pero no está obligada a hacerlo. El párrafo 134 de la NIC 19 especifica que para que la entidad esté comprometida de forma demostrable a una terminación, el plan detallado para esto deberá incluir, como mínimo: (a) la ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios se

van a dar por terminados; (b) los beneficios por terminación para cada clase de empleo o función; y (c) el momento en que se implantará el plan. La implantación comenzará tan pronto como sea posible, y el periodo de tiempo hasta completar la implantación será tal que no resulten probables cambios significativos en el plan.

4.2.3.4.1. Medición.

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

4.2.3.4.2. Ejemplos: medición de los beneficios por terminación.

En diciembre de 20X1, una entidad anunció públicamente su compromiso con un plan para el cierre, el 1 de marzo de 20X2, de uno de sus establecimientos de venta al por menor. Al anunciar públicamente su decisión de cerrar el establecimiento minorista, la entidad está obligada por ley a pagar beneficios por reducción a los empleados de dicho establecimiento. La legislación de la jurisdicción en la que está ubicado el establecimiento minorista exige que los beneficios por terminación sean equivalentes al salario de tres meses, pagaderos a cada empleado que quede cesante. No obstante, la entidad acostumbra pagar bastante más que lo exigido por ley. En diciembre de 20X1, la entidad inició negociaciones con el sindicato de sus empleados para determinar el importe que se les pagaría a quienes quedarán cesantes. Al 31 de diciembre de 20X1, la mejor estimación de la gerencia sobre el importe correspondiente a beneficios por terminación, pagadero el 31 de marzo de 20X2, era de 3 millones de u.m. Al 31 de diciembre de 20X1, el minorista tiene la obligación presente de pagar beneficios por terminación a los empleados de la unidad minorista que cerrará. La entidad deberá reconocer dicha obligación como un pasivo y un gasto (en los resultados) por 3 millones de u.m. (es decir, la mejor estimación de la gerencia sobre el desembolso necesario para liquidar la obligación al 31 de diciembre de 20X1).

4.2.3.4.3. Planes de grupo.

Si una entidad controladora ofrece beneficios a los empleados de una o más subsidiarias del grupo, y la controladora presenta los estados financieros consolidados según la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, a estas subsidiarias se les permite reconocer y medir el gasto por beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo.

4.2.4. Información a Revelar.

4.2.4.1. Información a revelar sobre los beneficios a corto plazo a los empleados.

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados.

Las exigencias informativas de otras secciones de la NIIF para las PYMES pueden aplicarse a los beneficios a corto plazo a los empleados. Por ejemplo, el párrafo 33.6 exige revelar información sobre los beneficios a corto plazo a los empleados que le corresponden al personal clave de la gerencia de la entidad.

4.2.4.1.1. Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas.

Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas. Si la entidad trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos, revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la entidad.

4.2.4.1.2. Ejemplo: información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas.

La entidad puede revelar su gasto por aportaciones definidas en las notas a sus estados financieros de esta manera: PYME A Notas a los estados financieros correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 20X1.

4.2.4.1.3. Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos.

Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 28.11, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo 28.40). Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil: (a) Una descripción general del tipo de plan, que incluye la política de financiación. (b) La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo. (c) Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos. (d) La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa. (e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios. (f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede: (i) aportaciones; (ii) beneficios pagados; y (iii) otros cambios en los activos del plan. (g) El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes: (i) reconocidos en resultados como un gasto; e (ii) incluidos en el costo como un activo. (h) Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o importe que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa. (i) Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para: (i) cada clase de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad; y (ii) cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad. (j) El rendimiento real de los activos del plan. (k) Los supuestos actuariales principales utilizados, que incluyen, cuando sea aplicable: (i) las tasas de descuento; (ii) las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros; (iii) las

tasas esperadas de incrementos salariales; (iv) las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica; y (v) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada. Las conciliaciones a las que se refieren los apartados (e) y (f) anteriores no deben presentarse para los periodos anteriores. Una subsidiaria que reconozca y mida el gasto de beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo (véase el párrafo 28.38) describirá, en sus estados financieros separados, su política para realizar la distribución, y revelará la información prevista en (a) a (k) para el plan como un conjunto.

4.2.4.1.4. Ejemplo: información a revelar sobre los planes de beneficios definidos.

Una entidad podrá revelar sus planes de beneficios definidos en los estados financieros de la siguiente manera: Extracto del estado de situación financiera de una entidad al 31 de diciembre de 20X2 Todos los importes se muestran en unidades monetarias.

4.2.4.2. Información a revelar sobre los beneficios definidos post-empleo.

El grupo tiene la obligación con sus empleados actuales y anteriores de garantizarles pensiones acordes a sus esquemas de pensiones de beneficios definidos según el salario final. Las condiciones de los esquemas obligan al grupo a ofrecer a los empleados una pensión equivalente al 1,5% de su salario final por cada año de servicio prestado. Los planes de pensiones de beneficios definidos son parcialmente financiados por la entidad mediante pagos a entidades legales separadas establecidas con el único propósito de pagar las pensiones de los empleados del grupo. El grupo también tiene la obligación de reembolsar el 10% de los costos de asistencia médica post-empleo si el empleado ha prestado servicios durante 20 años o más. El grupo no financia esta obligación por anticipado. El grupo mide los pasivos (activos) por beneficios definidos al valor presente de sus obligaciones dentro de los planes de beneficios definidos a la fecha sobre la que se informa, y les resta el valor razonable a la fecha sobre la que se informa de los activos del plan con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones. Las obligaciones correspondientes a los planes de beneficios definidos se determinan usando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados durante el periodo en el que ocurren.

4.2.4.3. Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo.

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

El pasivo por obligaciones por otros beneficios a largo plazo a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicio. Todo el personal a tiempo completo de la plantilla, a excepción de los administradores, está cubierto por el programa. Al final de cada cinco años de empleo, se lleva a cabo un pago del 5% del salario (que se determina de acuerdo a los doce meses anteriores al pago). El pago se efectúa en el quinto año, como parte de la nómina de diciembre. El grupo no financia esta obligación por anticipado. La acumulación reconocida al final del año se determina sobre la base del valor presente, suponiendo un aumento salarial anual promedio del 3%, con la rotación entre empleados según la experiencia más reciente del grupo, descontado usando la tasa de mercado vigente para bonos corporativos de alta calidad.

4.2.4.4. Información a revelar sobre los beneficios por terminación.

Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requieren que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

Beneficios por terminación; el pasivo por beneficios por terminación está relacionado con la oferta de pagos por rescisión voluntaria que el grupo haga a todos los empleados mayores de 55 años. De acuerdo con la oferta, los empleados que acepten la rescisión voluntaria el 1 de junio de 20X3, o antes, recibirán beneficios por terminación equivalentes al salario de un año. Los pagos de rescisión voluntaria deberán realizarse en julio de 20X3. El grupo no financia esta obligación por anticipado. La acumulación reconocida al final del año se determina según la cantidad estimada de empleados que se espera que soliciten la rescisión voluntaria en cada una de las franjas salariales

del grupo. No se otorgan aumentos salariales con anticipación porque el grupo los concede todos los años en diciembre. Además, los beneficios por terminación no se miden a un importe descontado ya que la liquidación debe realizarse en junio de 20X3. El máximo efecto financiero posible de la oferta de rescisión voluntaria que no ha sido reconocido como pasivo es de 3.000 u.m., según figura en la nota 30, pasivos contingentes.

4.2.5. Estimaciones significativas y otros juicios.

Aplicar los requerimientos de la NIIF para las PYMES a las transacciones y los sucesos generalmente requiere de juicio profesional. La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad. En consecuencia, de acuerdo con el párrafo 8.6, una entidad debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Además, una entidad debe revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. En otras secciones de la NIIF para las PYMES, se requiere que se revele información sobre juicios profesionales e incertidumbres particulares en la estimación. Existen cinco tipos de beneficios a los empleados: beneficios a corto plazo a los empleados; beneficios post-empleo; otros beneficios a largo plazo para los empleados; beneficios por terminación; y pagos basados en acciones (conocidos también como beneficios por compensaciones en acciones).

Los pagos basados en acciones se contabilizan según los requerimientos de la Sección 26. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados contabilizados de acuerdo con la Sección 28 comparten un mismo principio de reconocimiento general. Sin embargo, cada tipo de beneficio a los empleados tiene requerimientos únicos de medición. Los juicios profesionales que pueden necesitarse para medir cada tipo de beneficio a los empleados se detallan debajo en encabezados separados.

4.2.5.1. Beneficios a corto plazo a los empleados.

El pasivo por ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo se mide a su costo esperado (es decir, el importe adicional que la entidad espera pagar como resultado de los derechos no utilizados acumulados). Al determinar el importe que la entidad espera pagar, ésta tal vez deba calcular los aumentos salariales, el calendario de la licencia en relación con tales aumentos, y en qué medida los derechos acumulados expirarán sin ser utilizados. En muchos casos, surgen pocas dificultades al medir los beneficios a corto plazo a los empleados. No obstante, en algunos casos, se necesita un juicio profesional significativo para calcular los aumentos salariales, el calendario de sucesos relevantes y el vencimiento del derecho sobre ausencias remuneradas acumuladas no utilizadas (p. ej., casos en que la experiencia es limitada o en que no se espera que la tendencia continúe).

4.2.5.2. Beneficios post-empleo.

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Planes de aportaciones definidas. Según los planes de aportaciones definidas, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para cubrir los beneficios esperados) son asumidos por el empleado. Por lo tanto, surgen pocas dificultades al medir el pasivo de una entidad para realizar aportaciones a un plan de aportaciones definidas.

Planes de beneficios definidos: Según los planes de beneficios definidos, el riesgo actuarial (en los planes financiados y no financiados) y el riesgo de inversión (en los planes financiados) son asumidos por el empleador. Una entidad mide su pasivo por beneficios definidos al total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. La presencia de riesgo actuarial durante muchos años en la liquidación esperada exige juicios profesionales significativos para calcular las suposiciones actuariales; las mejores estimaciones que hace una entidad de las variables que determinarán el costo final de conceder

beneficios post-empleo. Al utilizar el método de la unidad de crédito proyectada, las suposiciones actuariales incluyen, cuando es relevante: (a) Hipótesis demográficas acerca de las características futuras de los empleados actuales y pasados (y las personas que tienen a su cargo) que puedan recibir los beneficios. Estas hipótesis tienen relación con extremos tales como: (i) mortalidad, tanto durante el periodo de actividad como posteriormente; (ii) tasas de rotación entre empleados, incapacidad y retiros prematuros; (iii) la proporción de partícipes en el plan con personas a cargo que tienen derecho a los beneficios; y (iv) tasas de peticiones de atención, en los planes por asistencia médica. (b) Hipótesis financieras, que tienen relación con los siguientes extremos: (i) tasa de descuento; (ii) salarios y niveles de beneficios futuros; y (iii) en el caso de beneficios por asistencia médica, los costos futuros, incluidos, si fueran importantes, los costos de administración de las reclamaciones y los pagos de los beneficios; y (iv) la tasa esperada de rendimiento de los activos del plan.

No se requiere tanto juicio profesional al usar los cálculos simplificados. En los planes financiados, la entidad deberá medir el valor razonable de los activos del plan en cada fecha sobre la que se informa. Cuando existen mercados activos para los activos del plan, surgen pocas dificultades para determinar el valor razonable de tales activos. No obstante, ante la falta de mercados activos, tal vez se necesiten juicios profesionales para calcular el valor razonable de los activos del plan. Los requerimientos obligatorios para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se detallan en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos. Ante la falta de información para calcular el valor razonable de otros tipos de activos, debería aplicarse esta guía a otros activos del plan.

4.2.5.3. Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados son los beneficios (que no sean beneficios post-empleo ni beneficios por terminación) que no vencen en su totalidad dentro de los doce meses posteriores al final del periodo en que los empleados prestaron los servicios correspondientes (p. ej., ausencias remuneradas a largo plazo, beneficios por servicios prolongados, beneficios por discapacidad a largo plazo, participación en las ganancias e incentivos pagaderos doce meses o más después del final del periodo en que se prestó el servicio correspondiente, y compensación diferida pagada doce meses o más después del periodo en que se obtuvo. Una entidad medirá su

pasivo por otros beneficios a largo plazo para los empleados según el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. En muchos casos, surgen pocas dificultades al medir los otros beneficios a largo plazo para los empleados. No obstante, en algunos casos, se necesita un juicio profesional significativo para calcular la tasa de descuento aplicable, los salarios y niveles de beneficios futuros, el calendario de sucesos relevantes y el vencimiento del derecho sobre ausencias remuneradas acumuladas no utilizadas (p. ej., casos en que la experiencia es limitada o en que no se espera que la tendencia continúe). En los planes financiados, la entidad deberá medir el valor razonable de los activos del plan en cada fecha sobre la que se informa. Cuando existen mercados activos para los activos del plan, surgen pocas dificultades para determinar el valor razonable de tales activos. No obstante, ante la falta de mercados activos, tal vez se necesiten juicios profesionales para calcular el valor razonable de los activos del plan. Los requerimientos obligatorios para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se detallan en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos. Ante la falta de información para calcular el valor razonable de otros tipos de activos, debería aplicarse esta guía a otros activos del plan.

4.2.5.4. Beneficios por terminación del contrato.

Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en sus prácticas habituales, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación. Una entidad mide los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En muchos casos, surgen pocas dificultades para medir los beneficios por terminación. Sin embargo, en algunos casos, se requiere juicio profesional significativo (p. ej., ante una oferta para promover la rescisión voluntaria, la entidad deberá calcular la cantidad de empleados que se espera que acepten dicha oferta). Además, si los beneficios por terminación son pagaderos más de doce meses



después del final del periodo sobre el que se informa, la entidad deberá determinar qué tasa utilizar para descontar los flujos de efectivo esperados a su valor presente.

4.3. Marco legal y normativo de la Empresa Mueblería Romero S.A. en el periodo 2021.

4.3.1. Concepto de base legal.

El marco legal faculta a la autoridad electoral para que lleve a cabo las labores de administración de la elección de conformidad a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones. Asimismo, faculta a los partidos políticos para allegarse recursos financieros y participar en las elecciones de acuerdo con las provisiones legales establecidas. Y, por último, asegura que los electores conserven sus derechos políticos para la emisión del voto y la elección de sus representantes de gobierno Según (Red de Comunicaciones Electoral, 1980)

4.3.2. Clasificación de Leyes.

4.3.2.1. Código de Comercio de Nicaragua.

Según (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1989)

Art 28. Indica: Los libros contables que deberá llevar cada empresa.

Art 29. Expone: La forma correcta de los registros Contables.

Art 34- presentación del Libro Diario.

Art 37- Libro de Inscripción de las Acciones.

4.3.2.2. Plan de Arbitrio Municipal.

Como Expresa (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1989).

Art 11. Impuesto sobre ingreso Expone: la tasa de aplicación de impuestos (2%) sobre ingresos brutos.

Art 44. Tasa de Aprovechamiento Indica que la tasa de impuesto que se deberá pagar sobre rotulo será depende de ubicación y tamaño.

Art 45. De las Solvencias Municipales.

4.3.2.3. Ley Laboral.

Plantea la (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua , 1996)

Art.51 Argumenta: Las Jornadas en turno Diurno deben de ser igual a 8 Horas.

Art. 76 Expresa: De los días de vacaciones que tiene los trabajadores luego de una Jornada de trabajo continua de 6 meses.

Art. 81 Explica: Los Salarios y la forma en que estos pueden ser Pagados.

Art 93- Expone: El derecho de recibir décimo Tercer mes por un año de trabajo continuo.

4.3.2.4. Ley N°-539 Ley de seguridad social.

Expone (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua , 2005).

Art 83- Expresa: Las Prestaciones de Salud y derecho a los Asegurados.

Arto 86.- Los trabajadores asegurados comprendidos en el artículo 83 de la presente Ley, en los casos de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales.

Arto 87.- Tendrá derecho al subsidio por enfermedad o accidente común, el asegurado activo que acredite ocho semanas cotizadas dentro de las últimas veintiséis semanas calendario anteriores al inicio del subsidio.

Arto 94.- El subsidio se concederá por días y se liquidará por períodos no mayores de treinta días y se otorgará mientras dure la incapacidad permanente. Según La Asamblea Nacional (2005).

4.3.2.5. Ley General de Registro Mercantil.

Según (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2009)

Art 35. Principios de Legalidad en su aspecto formal.

Art. 36 Calificación de los Documentos por el Registrador o Registradora.

Art. 52 Prohibición de Acceso Directo a los Libros Físicos.

Art. 54 Certificaciones, Informes y Copias. Valor, Medio y Forma de Extenderlas.

4.3.2.6. Ley de concertación Tributaria.

Mueblería Romero S, A. Presenta y declarada sus impuestos a como lo estipula los artículos mencionados a continuación de la ley 822 aprobada por (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 2019)

4.3.2.6.1. Impuesto sobre la Renta.

Art 11- Rentas de Trabajo.

Art 13- Rentas de Actividad Economía.

Art 23- Periodo de Fiscalización

Art 24- Retención Definitiva a Residentes y no Residentes.

Art 51- alícuota del IR.

Art 61- Pago Mínimo Definitivo.

Art 92- Declaración liquidación y Pago.

4.3.2.6.2. Impuestos al Valor Agregado.

Art. 109 alícuota.

Art 113 técnicas del Impuesto.

Art 114 Debito Fiscal.

Art 115 crédito Fiscal.

Art 137 liquidación.

Art 138 declaración.

4.3.2.7. Ley De Promoción y Fomento de Las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPYME No. 645).

De acuerdo a la Ley 645, Art.4 y al Reglamento Decreto No.17-2008, Art.3; la clasificación de las MIPYMES va de acuerdo al número de trabajadores permanentes, activos totales y ventas totales anuales, como se detalla a continuación:

Tabla 2

Clasificación de las PYMES en Nicaragua

VARIABLES	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA
Número total de trabajadores	1- 5	6-30	31-100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200.0 miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas Totales Anuales	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Decreto No. 17-2008, Reglamento Ley de Promoción MIPYME

4.4. Elaboración de transacciones contables en base a la Sección 28 "Beneficios a los Empleados" de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicado a la pequeña Mueblería Romero, S.A en el año 2021

4.4.1. Concepto de Empresa.

Una empresa es una organización de una, dos o más personas que tienen una actividad profesional y unos objetivos comunes orientados a la ganancia de beneficios. (Carrasco, 2021)

4.4.2. Introducción.



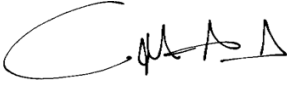

Mueblería Romero S.A es una empresa de capital cien por ciento nicaragüense, dedicada a la fabricación de muebles y enseres de madera para el hogar. Esta empresa fue fundada primeramente en el año 2014 en el departamento de Rivas.

La idea de esta empresa nace entre dos hermanos, los cuales al ver la necesidad familiar que tenían y la escases de trabajo, empezaron esta aventura, al inicio fue duro, a como dicen todo comienzo es duro, solo tenían martillos, clavos y serrucho un trabajo a la antigua, luego de eso, por arduas horas de trabajo continuo y esfuerzo doble ahora constan con maquinaria altamente calificada, las cuales permiten realizar el trabajo con más confianza, menos esfuerzo y mayor calidad. En el año 2018 heredaron un terreno en Villa Libertad, Distrito VII de Managua y decidieron trasladar su taller a la capital del país, es ahí donde empiezan a crecer profesionalmente, tomando capacitaciones para el tratado de madera preciosa (cedro real, cedro macho, laurel, teca, caoba, entre otros).

El secreto de esta entidad es que su ambiente laboral, es cálido, no presentan favoritismo, todos los trabajadores son tratados por igual, capacitándose y usando las herramientas adecuadas para el uso de maquinaria, mantienen un control exhaustivo en el proceso de producción donde reclasifican desechos, desperdicios, unidades dañadas y defectuosas, y siempre entregando su trabajo en tiempo y forma, esto es lo que les ha ayudado a crecer empresarialmente y ahora ser unas de las empresas líderes en nuestra capital Managua. Actualmente Mueblería Romero S.A cuenta con 10 trabajadores, los cuales están enfocados en trabajos de calidad para todos los nicaragüenses.

Mueblería Romero, S.A inicia sus operaciones el 01 de enero de 2021 con los siguientes saldos de apertura:

Comprobante de Diario de Apertura.

	<p><u>MUEBLERÍA ROMERO, S.A</u> MANAGUA, NICARAGUA Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba E-mail: muebleriaromero@gmail.com Tel: 2222-1204 RUC : J0130000340210</p> <p>COMPROBANTE DE DIARIO</p>			
<p>Concepto: <i>Se registran saldos de apertura al 01 de Enero de 2021.</i></p>				
<p>Managua, <u>01</u> de <u>Enero</u> de <u>2021</u> No. 000</p>				
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1101	Efectivo y Equivalentes al Efectivo		C\$ 600,000.00	
110101	Caja General	C\$ 50,000.00		
110201	Efectivo en Bancos	C\$ 550,000.00		
1109	Inventarios		C\$ 504,400.00	
110901	Inventario de Productos Terminados	C\$ 504,400.00		
1201	Propiedades, Planta y Equipo		C\$ 781,280.00	
120101	Terrenos	C\$ 159,280.00		
120102	Edificios	C\$ 122,000.00		
120103	Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 180,000.00		
120104	Maquinaria	C\$ 320,000.00		
2101	Proveedores			C\$ 220,680.00
3101	Capital Social			C\$ 1,665,000.00
SUMAS IGUALES			C\$ 1,885,680.00	C\$ 1,885,680.00
 _____ Elaborado por	 _____ Autorizado por	 _____ Revisado por		

Estado de Situación Financiera Inicial.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Estado de Situación Financiera Inicial
Al 01 de Enero de 2021
(Expresado en Córdobas)

1	ACTIVOS		2	PASIVOS	
1.1	Activos Corrientes		2.1	Pasivos Corrientes	
1.1.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	600,000.00	2.1.1	Proveedores	220,680.00
1.1.1.1	Caja General	50,000.00			
1.1.1.2	Efectivo en Bancos	550,000.00			
1.1.2	Inventarios	504,400.00			
	Inventario de Productos Terminados	504,400.00			
	Total Activos Corrientes	1,104,400.00		Total Pasivo Corriente	220,680.00
1.2	Activos No Corrientes		2.2	Pasivos No Corrientes	
1.2.1	Propiedades, Planta y Equipo	781,280.00			
1.2.1.1	Terrenos	159,280.00		Total Pasivo No Corriente	0.00
1.2.1.2	Edificios	122,000.00			
1.2.1.3	Mobiliario y Equipo de Oficina	180,000.00		Total Pasivos	220,680.00
1.2.1.4	Maquinaria	320,000.00			
	Total Activos No Corrientes	781,280.00	3	CAPITAL CONTABLE	
			3.1	Capital Contribuido	1,665,000.00
			3.1.1	Capital Social	1,665,000.00
				Total Capital	1,665,000.00
	Total Activos	1,885,680.00		Total Pasivo Más Capital	1,885,680.00



Elaborado por:



Revisado por:




Autorizado por:

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

4.4. 3. Transacciones contables realizadas por Mueblería Romero, S.A en el año 2021.

1. Se vende de contado al cliente SILZA COMERCIAL 18 Roperos, 12 Mesas y 18 Muebles para TV por un total de C\$ 654,300.00 más IVA.

		<p><u>MUEBLERÍA ROMERO, S.A</u> MANAGUA, NICARAGUA Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba E-mail: muebleriaromero@gmail.com Tel: 2222-1204 RUC : J0130000340210</p>		
MEMORIA DE CALCULOS				
Transacción 1:	Se vende el 05 de febrero de 2021 18 Roperos, 12 Mesas y 18 Muebles para TV al contado a SILZA COMERCIAL.			
Venta Total				
Descripción	Cantidad	Precio de Venta Unitario	Total	Observaciones
Roperos	18	C\$ 18,750.00	C\$ 337,500.00	El margen de utilidad que utiliza la empresa Mueblería Romero, S.A en sus políticas contables es del 50% sobre el costo de producción.
Mesas	12	C\$ 12,000.00	C\$ 144,000.00	
Muebles para TV	18	C\$ 9,600.00	C\$ 172,800.00	
Ventas Totales			C\$ 654,300.00	
	Ventas Totales		C\$ 654,300.00	
	IVA 15%		C\$ 98,145.00	
	IR 2%		C\$ 13,086.00	
	IMI 1%		C\$ 6,543.00	
	Total a Pagar en Caja		C\$ 732,816.00	



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto:	Se contabiliza venta de 18 Roperos, 12 Mesas y 18 Muebles para TV al contado a SILZA COMERCIAL.
------------------	---

Managua, 05 de Febrero de 2021

No. 001

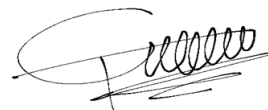
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110101	Caja General		C\$ 732,816.00	
1111	Impuestos Pagados por Anticipado		C\$ 19,629.00	
111102	IR 2%	C\$ 13,086.00		
111103	IMI 1%	C\$ 6,543.00		
51	Costo de Venta		C\$ 436,200.00	
41	Ingresos Ordinarios			C\$ 654,300.00
4101	Ingresos por Ventas de Contado	C\$ 654,300.00		
2101	Impuestos Por Pagar			C\$ 98,145.00
210201	IVA por Pagar	C\$ 98,145.00		
1109	Inventarios			C\$ 436,200.00
110901	Inventario de Productos Terminados	C\$ 436,200.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 1,188,645.00	C\$ 1,188,645.00



Elaborado por



Autorizado por



Revisado por

2. Se provisiona y se paga la nómina de sueldos y salarios al personal de la empresa correspondiente al mes de marzo de 2021, la cual asciende a un monto de C\$ 86,809.02.

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto



MUEBLERÍA ROMERO, S.A.

MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuerdas arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto: Se provisiona y se paga la nómina de sueldos y salarios al personal de la empresa correspondiente al mes de marzo de 2021, la cuál asciende a un monto de C\$ 86,809.02.

Managua, 30 de Marzo de 2021

No. 002

Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
52	Gastos de Administración		C\$ 80,340.00	
5201	Sueldos y Salarios	C\$ 52,000.00		
5202	INSS Patronal	C\$ 11,180.00		
5203	INATEC	C\$ 1,040.00		
5204	Vacaciones	C\$ 4,333.33		
5205	Aguinaldo	C\$ 4,333.33		
5206	Indemnización	C\$ 4,333.33		
2109	Plan de Aportaciones Definidas	C\$ 1,560.00		
2110	Plan de Beneficios Definidos	C\$ 1,560.00		
53	Gastos de Ventas		C\$ 13,132.50	
5301	Sueldos y Salarios	C\$ 8,500.00		
5302	INSS Patronal	C\$ 1,827.50		
5303	INATEC	C\$ 170.00		
5304	Vacaciones	C\$ 708.33		
5305	Aguinaldo	C\$ 708.33		
5306	Indemnización	C\$ 708.33		
2109	Plan de Aportaciones Definidas	C\$ 255.00		
2110	Plan de Beneficios Definidos	C\$ 255.00		
1106	Inventario de Producción en Proceso		C\$ 40,647.44	
11060102	Sueldos y Salarios	C\$ 26,309.02		
1106010205	INSS Patronal	C\$ 5,656.44		
1106010206	INATEC	C\$ 526.18		
1106010202	Vacaciones	C\$ 2,192.42		
1106010203	Aguinaldo	C\$ 2,192.42		
1106010204	Indemnización	C\$ 2,192.42		
2109	Plan de Aportaciones Definidas	C\$ 789.27		
2110	Plan de Beneficios Definidos	C\$ 789.27		
2111	Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo			C\$ 79,708.30
211101	Sueldos y Salarios	C\$ 79,708.30		
2104	Gastos Acumulados por Pagar			C\$ 47,310.92
210401	INSS Patronal	C\$ 18,663.94		
210402	INATEC	C\$ 1,736.18		
210403	Vacaciones	C\$ 7,234.09		
210404	Aguinaldo	C\$ 7,234.09		
210405	Indemnización	C\$ 7,234.09		
210406	Beneficios Post-Emplo: Planes de Aportaciones Definidas	C\$ 2,604.27		
210407	Beneficios Post-Emplo: Planes de Beneficios Definidos	C\$ 2,604.27		
2103	Retenciones por Pagar			C\$ 7,100.72
210301	IR Empleados	C\$ 156.00		
210302	INSS Laboral	C\$ 6,076.63		
210303	Plan de Aportaciones Definidas	C\$ 868.09		
2111	Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo		C\$ 79,708.30	
211101	Sueldos y Salarios	C\$ 79,708.30		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 79,708.30
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 79,708.30		
	SUMAS IGUALES		C\$ 213,828.23	C\$ 213,828.23



Elaborado por



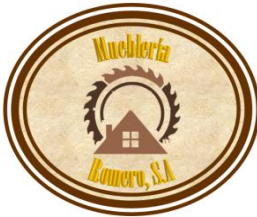
Autorizado por



Revisado por

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

3. Se cancelan los impuestos y obligaciones de ley (IR Laboral e INSS Laboral) deducidos de la remuneración de los empleados y pagados a las entidades fiscales y gubernamentales correspondientes por cuenta de los empleados.




MUEBLERÍA ROMERO, S.A
 MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

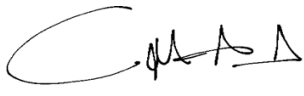
Concepto: *Se cancelan los impuestos y obligaciones de ley (IR Laboral e INSS Laboral) deducidos de la remuneración de los empleados y pagados a las entidades fiscales y gubernamentales correspondientes por cuenta de los empleados.*

Managua, 5 de Abril de 2021 **No. 003**


Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2103	Retenciones por Pagar		C\$ 6,232.63	
210301	IR Empleados	C\$ 156.00		
210302	INSS Laboral	C\$ 6,076.63		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 6,232.63
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 6,232.63		
SUMAS IGUALES			C\$ 6,232.63	C\$ 6,232.63



 Elaborado por

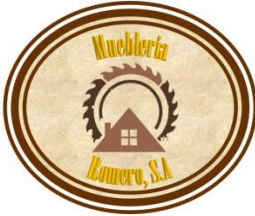


 Autorizado por



 Revisado por

4. Se cancelan las obligaciones de ley como lo es INATEC y el INSS Patronal a las entidades gubernamentales correspondientes.




MUEBLERÍA ROMERO, S.A
MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

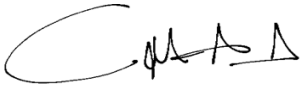
Concepto: *Se cancelan las obligaciones de ley como lo es INATEC y el INSS Patronal a las entidades gubernamentales correspondientes.*

Managua, 5 de Abril de 2021 **No. 004**


Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2104	Gastos Acumulados por Pagar		C\$ 20,400.12	
210401	INSS Patronal	C\$ 18,663.94		
210402	INATEC	C\$ 1,736.18		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 20,400.12
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 20,400.12		
SUMAS IGUALES			C\$ 20,400.12	C\$ 20,400.12



Elaborado por

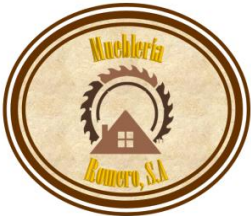


Autorizado por



Revisado por

5. Se cancela a la empresa MAPFRE el Plan de Beneficio Post-Empleo de Aportaciones Definidas.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204


RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

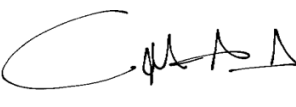
Concepto: Se cancela a la empresa MAPFRE el Plan de Beneficio Post-Empleo de Aportaciones Definidas

Managua, 5 de Abril de 2021 **No. 005**

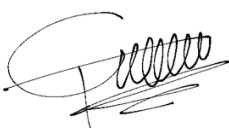
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2103	Retenciones por Pagar		C\$ 868.09	
210303	Plan de Aportaciones Definidas	C\$ 868.09		
2104	Gastos Acumulados por Pagar		C\$ 2,604.27	
210406	Beneficios Post-Emplo: Planes de Aportaciones Definidas	C\$ 2,604.27		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 3,472.36
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 3,472.36		
SUMAS IGUALES			C\$ 3,472.36	C\$ 3,472.36



Elaborado por



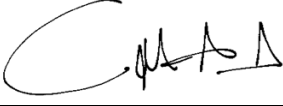



Autorizado por

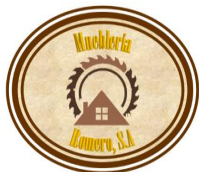


Revisado por

6. Se cancela a la empresa MAPFRE el Plan de Beneficio Post-Empleo de Beneficios Definidos

	<p><u>MUEBLERÍA ROMERO, S.A</u> MANAGUA, NICARAGUA Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba E-mail: muebleriaromero@gmail.com Tel: 2222-1204 RUC : J0130000340210</p> <p>COMPROBANTE DE DIARIO</p>			
<p>Concepto: Se cancela a la empresa MAPFRE el Plan de Beneficio Post-Empleo de Beneficios Definidos</p>				
<p>Managua, <u>5</u> de <u>Abril</u> de <u>2021</u> No. 006</p>				
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2104	Gastos Acumulados por Pagar		C\$ 2,604.27	
210407	Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos	C\$ 2,604.27		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 2,604.27
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 2,604.27		
SUMAS IGUALES			C\$ 2,604.27	C\$ 2,604.27
 Elaborado por		 Autorizado por		 Revisado por

7. Se provisiona y se paga otros beneficios a largo plazo (Licencia de Incapacidad Temporal para el Trabajo) a favor del empleado Cristina Giménez por la cantidad de C\$ 3,000 más las prestaciones sociales de ley.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC: J0130000340210

MEMORIA DE CALCULOS

Transacción 7:	El 30 de mayo el INSS emite licencia por incapacidad o invalidez temporal para el trabajo al empleado Cristina Giménez, durante los 3 años siguientes.
-----------------------	--

N°	N° INSS	Nombres y Apellidos	Cargo	Salario Mensual	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización	Otros Beneficios a Largo Plazo para los Empleados (40%)	Total a Pagar por el INSS al Empleado (60%)	Observaciones
1	6745693	Cristina Giménez	Cajera	C\$ 7,500.00	C\$ 625.00	C\$ 625.00	C\$ 625.00	C\$ 3,000.00	C\$4,500.00	Al INSS le corresponde pagar el 60% del salario y a la empresa el 40% respectivamente.

Nota: El art. 93 de la Ley de Seguridad Social establece que el asegurado que se encuentre en estado de incapacidad temporal para el trabajo, tendrá derecho a partir del día siguiente de la contingencia a un subsidio diario igual al 60% del salario promedio de las últimas ocho semanas cotizadas anteriores al accidente y el empleador deberá complementar el 100% del salario. Así mismo, el art. 87 de esta Ley establece que el empleador debe considerar el período de subsidio como tiempo efectivo de trabajo para todos los efectos de pago de prestaciones sociales.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto:	<i>Se provisiona y se paga otros beneficios a largo plazo (Licencia de Incapacidad Temporal para el Trabajo) a favor del empleado Cristina Giménez por la cantidad de C\$ 3,000 más las prestaciones sociales de ley.</i>
------------------	---

Managua, 30 de Mayo de 2021

No. 007

Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
52	Gastos de Administración		C\$ 4,875.00	
5204	Vaciones	C\$ 625.00		
5205	Aguinaldo	C\$ 625.00		
5206	Indemnización	C\$ 625.00		
5215	Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo	C\$ 3,000.00		
2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados			C\$ 3,000.00
2101201	Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo	C\$ 3,000.00		
2104	Gastos Acumulados por Pagar			C\$ 1,875.00
210403	Vacaciones	C\$ 625.00		
210404	Aguinaldo	C\$ 625.00		
210405	Indemnización	C\$ 625.00		
2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados		C\$ 3,000.00	
211201	Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo	C\$ 3,000.00		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 3,000.00
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 3,000.00		
	SUMAS IGUALES		C\$ 7,875.00	C\$ 7,875.00



Elaborado por



Autorizado por



Revisado por

8. Se liquida al Empleado Félix García, que desempeña el cargo de cortador con numero de cedula 001-130597-0004G, quien ingreso el día 01 de marzo de 2021 y renuncia el día 15 de septiembre de 2021.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA
 RUC : J0130000340210

RECURSOS HUMANOS
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

Nombre: **Félix García**
 Cargo: **Cortador**
 Cédula: **001-130597-0004G**
 Causa de la Liquidación: **Renuncia**
 Tipo de Salario: **Ordinario**
 Salario Mensual: **C\$ 5,936.34**
 Salario por día: **C\$ 197.88**
 Salario por Hora:
 Fecha de Ingreso: **01-03-21**
 Fecha de Egreso: **15-09-21**

SALARIO PENDIENTE		DIAS	Monto
Del: 01/09/2021	Al: 15/09/2021	15.00	C\$ 2,968.17

Horas Extras: -

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN **Monto**

CONCEPTO	DEL	AL	DIAS	MESES	AÑOS	DIAS A FAVOR (2.5 POR MES)	MONTO
AGUINALDO	01-mar.-21	15-sep.-21	194	6.47	0.54	16.17	C\$ 3,199.03
VACACIONES <small>(Menos días de vacaciones descansadas)</small>	01-mar.-21	15-sep.-21	194	6.47	0.54	16.17	C\$ 3,199.03
INDEMN. ANT.	01-mar.-21	15-sep.-21	194	6.47	0.54	16.17	C\$ 3,199.03

Total Ingresos **C\$ 12,565.25**

DEDUCCIONES

INSS	C\$ 655.64	IR	C\$ -	Prestamos	-
Embargo Pensión Alimenticia	-	Embargo Judicial	-		
Total de Deducciones					C\$ 655.64

APORTACIONES

INSS Patronal **C\$2,013.74**
 INATEC 2% **C\$ 187.32**

NETO A RECIBIR: **C\$ 11,909.62**

Yo: Félix García recibo a entera satisfacción, esta liquidación laboral de Mueblería Romero, S.A. y hago constar que estoy de acuerdo con las prestaciones pagadas conforme a lo establecido en la leyes laborales vigentes de la Republica de Nicaragua.



Elaborado por
 Emilia Fonseca
 Responsable de RR HH



Recibí Conforme
 Félix García



Revisado por
 Byron Carvajal
 Contador



Autorizado por
 Rodrigo Meza
 Gerente General



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto:	Se provisiona y se paga Beneficios por Terminación de Contrato al Empleado Félix García, así como las aportaciones de ley correspondientes.
------------------	---

Managua, 30 de Septiembre de 2021

No. 008

Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
52	Gastos de Administración		C\$ 5,169.23	
5202	INSS Patronal	C\$ 2,013.74		
5203	INATEC	C\$ 187.32		
5216	Salario por Terminación de Contrato	C\$ 2,968.17		
2104	Gastos Acumulados por Pagar		C\$ 9,597.08	
210403	Vacaciones	C\$ 3,199.03		
210404	Aguinaldo	C\$ 3,199.03		
210405	Indemnización	C\$ 3,199.03		
2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar			C\$ 11,909.62
211301	Salario por Terminación de Contrato	C\$ 2,760.40		
211302	Vacaciones	C\$ 2,975.10		
211303	Aguinaldo	C\$ 3,199.03		
211304	Indemnización	C\$ 2,975.10		
2104	Gastos Acumulados por Pagar			C\$ 2,201.06
210401	INSS Patronal	C\$ 2,013.74		
210402	INATEC	C\$ 187.32		
2103	Retenciones por Pagar			C\$ 655.64
210301	INSS Laboral	C\$ 655.64		
2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar		C\$ 11,909.62	
211301	Salario por Terminación de Contrato	C\$ 2,760.40		
211302	Vacaciones	C\$ 2,975.10		
211303	Aguinaldo	C\$ 3,199.03		
211304	Indemnización	C\$ 2,975.10		
2104	Gastos Acumulados por Pagar		C\$ 2,201.06	
210401	INSS Patronal	C\$ 2,013.74		
210402	INATEC	C\$ 187.32		
2103	Retenciones por Pagar		C\$ 655.64	
210301	INSS Laboral	C\$ 655.64		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 14,766.31
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 14,766.31		
SUMAS IGUALES			C\$ 29,532.63	C\$ 29,532.63



Elaborado por




Autorizado por







Revisado por

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

9. Se cancela C\$ 180,000.00 al proveedor Acerrios Teca S.A mediante la emisión del cheque No. 23154, realizándole las retenciones correspondientes de ley.

	<u>MUEBLERÍA ROMERO, S.A</u> MANAGUA, NICARAGUA Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba E-mail: muebleriaromero@gmail.com Tel: 2222-1204 RUC : J0130000340210	
	MEMORIA DE CALCULOS	
Transacción 9:	Se cancela C\$ 180,000.00 al proveedor Acerrios Teca S.A mediante la emisión del cheque No. 23154, realizándole las retenciones correspondientes de ley.	
	Compra Total IVA 15% IR 2% IMI 1% Total a Pagar a Acerrios Teca S.A	C\$ 156,521.74 C\$ 23,478.26 C\$ 3,130.43 C\$ 1,565.22 C\$ 175,304.35

	<u>MUEBLERÍA ROMERO, S.A</u> MANAGUA, NICARAGUA Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba E-mail: muebleriaromero@gmail.com Tel: 2222-1204 RUC : J0130000340210			
	COMPROBANTE DE DIARIO			
Concepto:	Se cancela C\$ 180,000.00 al proveedor Acerrios Teca S.A mediante la emisión del cheque No. 23154, realizándole las retenciones correspondientes de ley.			
Managua, <u>10</u> de <u>Octubre</u> de <u>2021</u>		No. 009		
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2101	Proveedores		C\$ 180,000.00	
210101	Acerrios Teca S.A	C\$ 180,000.00		
1102	Efectivo en Bancos			C\$ 175,304.35
11020101	Cuenta Corriente BANPRO	C\$ 175,304.35		
2102	Impuestos Retenidos por Pagar			C\$ 4,695.65
210202	IR 2%	C\$ 3,130.43		
210203	IMI 1%	C\$ 1,565.22		
	SUMAS IGUALES		C\$ 180,000.00	C\$ 180,000.00
 Elaborado por		 Autorizado por		 Revisado por

10. Se vende de contado al cliente SILZA COMERCIAL 2 Roperos, 2 Mesas y 2 Muebles para TV por un total de C\$ 80,700.00 más IVA.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

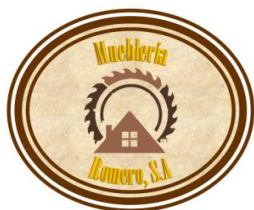


MEMORIA DE CALCULOS

Transacción 10:	Se vende el 15 de Noviembre de 2021 2 Roperos, 2 Mesas y 2 Muebles para TV al contado a SILZA COMERCIAL.
------------------------	--

Venta Total				
Descripción	Cantidad	Precio de Venta Unitario	Total	Observaciones
Roperos	2	C\$ 18,750.00	C\$ 37,500.00	El margen de utilidad que utiliza la empresa Mueblería Romero, S.A en sus políticas contables es del 50% sobre el costo de producción.
Mesas	2	C\$ 12,000.00	C\$ 24,000.00	
Muebles para TV	2	C\$ 9,600.00	C\$ 19,200.00	
Ventas Totales			C\$ 80,700.00	

Ventas Totales		C\$	80,700.00
IVA 15%		C\$	12,105.00
IR 2%		C\$	1,614.00
IMI 1%		C\$	807.00
Total a Pagar en Caja		C\$	90,384.00



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA
 Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba
 E-mail: muebleriaromero@gmail.com
 Tel: 2222-1204
 RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto:	Se contabiliza venta de 2 Roperos, 2 Mesas y 2 Muebles para TV al contado a SILZA COMERCIAL.
------------------	--


Managua, 15 de Noviembre de 2021

No. 0010

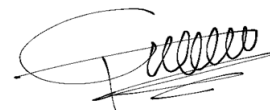
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110101	Caja General		C\$ 90,384.00	
1111	Impuestos Pagados por Anticipado		C\$ 2,421.00	
111102	IR 2%	C\$ 1,614.00		
111103	IMI 1%	C\$ 807.00		
51	Costo de Venta		C\$ 53,800.00	
41	Ingresos Ordinarios			C\$ 80,700.00
4101	Ingresos por Ventas de Contado	C\$ 80,700.00		
2101	Impuestos Por Pagar			C\$ 12,105.00
210201	IVA por Pagar	C\$ 12,105.00		
1109	Inventarios			C\$ 53,800.00
110901	Inventario de Productos Terminados	C\$ 53,800.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 146,605.00	C\$ 146,605.00



Elaborado por



Autorizado por



Revisado por

11. Se registra depreciación acumulada del año 2021 de los activos fijos de la Mueblería Romero, S.A de conformidad a la Ley de Concertación Tributaria (Ley N° 822).



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

MEMORIA DE CALCULOS

División de la Depreciación Anual del Edificio		
Producción	50%	C\$ 6,100.00
Administración	40%	C\$ 4,880.00
Ventas	10%	C\$ 1,220.00

Depreciación Mensual	
Depreciación Anual	C\$ 12,200.00
Meses	12
Depreciación Mensual	C\$ 1,016.67

TABLA DE DEPRECIACIÓN DEL EDIFICIO					
METODO DE LINEA RECTA					
Años	Años Calendario	Costo del Activo	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	2021	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 12,200.00	C\$ 109,800.00
2	2022	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 24,400.00	C\$ 97,600.00
3	2023	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 36,600.00	C\$ 85,400.00
4	2024	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 48,800.00	C\$ 73,200.00
5	2025	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 61,000.00	C\$ 61,000.00
6	2026	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 73,200.00	C\$ 48,800.00
7	2027	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 85,400.00	C\$ 36,600.00
8	2028	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 97,600.00	C\$ 24,400.00
9	2029	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 109,800.00	C\$ 12,200.00
10	2030	C\$ 122,000.00	C\$ 12,200.00	C\$ 122,000.00	C\$ -

Nota: El Arto. 45 de la Ley de Concertación Tributaria en su numeral 1 establece que en la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos. Así mismo, el Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria en su Arto. 34, numeral 1, inciso a, establece que la vida útil de los edificios industriales es de 10 años.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

MEMORIA DE CALCULOS

División de la Depreciación Anual del Mobiliario y Equipo de Oficina		
Producción	10%	C\$ 3,600.00
Administración	60%	C\$ 21,600.00
Ventas	30%	C\$ 10,800.00

Depreciación Mensual	
Depreciación Anual	C\$ 36,000.00
Meses	12
Depreciación Mensual	C\$ 3,000.00

TABLA DE DEPRECIACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA					
METODO DE LINEA RECTA					
Años	Años Calendario	Costo del Activo	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	2021	C\$ 180,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 144,000.00
2	2022	C\$ 180,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 72,000.00	C\$ 108,000.00
3	2023	C\$ 180,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 108,000.00	C\$ 72,000.00
4	2024	C\$ 180,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 144,000.00	C\$ 36,000.00
5	2025	C\$ 180,000.00	C\$ 36,000.00	C\$ 180,000.00	C\$ -

Nota: El Arto. 45 de la Ley de Concertación Tributaria en su numeral 1 establece que en la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos. Así mismo, el Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria en su Arto. 34, numeral 3, inciso d, literal i, establece que la vida útil del Mobiliario y Equipo de Oficina es de 5 años.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

MEMORIA DE CALCULOS

División de la Depreciación Anual de la Maquinaria		
Producción	100%	C\$ 64,000.00
Administración	0%	C\$ -
Ventas	0%	C\$ -

Depreciación Mensual	
Depreciación Anual	C\$ 64,000.00
Meses	12
Depreciación Mensual	C\$ 5,333.33

TABLA DE DEPRECIACIÓN DE LA MAQUINARIA					
METODO DE LINEA RECTA					
Años	Años Calendario	Costo del Activo	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	2021	C\$ 320,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 256,000.00
2	2022	C\$ 320,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 128,000.00	C\$ 192,000.00
3	2023	C\$ 320,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 192,000.00	C\$ 128,000.00
4	2024	C\$ 320,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 256,000.00	C\$ 64,000.00
5	2025	C\$ 320,000.00	C\$ 64,000.00	C\$ 320,000.00	C\$ -

Nota: El Arto. 45 de la Ley de Concertación Tributaria en su numeral 1 establece que en la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos. Así mismo, el Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria en su Arto. 34, numeral 3, inciso a, literal iii, establece que la vida útil de la Maquinaria es de 5 años.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

COMPROBANTE DE DIARIO

Concepto: Se registran los gastos y costos por depreciación de activos fijos correspondiente al año 2021 por un monto de C\$ 112,200.00 de los cuáles C\$ 26,480.00 pertenecen a gastos de administración, C\$ 12,020.00 a gastos de ventas y C\$ 73,700.00 a Costos Indirectos de Fabricación.

Managua, 20 de Diciembre de 2021

No. 0011

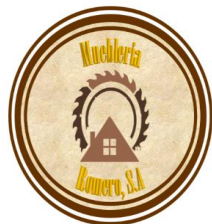
Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
52	Gastos de Administración		C\$ 26,480.00	
5217	Gasto de Depreciación de Edificios	C\$ 4,880.00		
5213	Gasto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 21,600.00		
53	Gastos de Ventas		C\$ 12,020.00	
5319	Gasto de Depreciación de Edificios	C\$ 1,220.00		
5313	Gasto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 10,800.00		
1106	Inventario de Producción en Proceso		C\$ 73,700.00	
11070302	CIF por Depreciación de Edificios	C\$ 6,100.00		
11070303	CIF por Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 3,600.00		
11070301	CIF por Depreciación de Maquinaria	C\$ 64,000.00		
1202	Depreciación Acumulada			C\$ 112,200.00
120205	Depreciación Acumulada de Edificios	C\$ 12,200.00		
120201	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 36,000.00		
120204	Depreciación Acumulada de Maquinaria	C\$ 64,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 112,200.00	C\$ 112,200.00

Elaborado por

Autorizado por

Revisado por

Nómina de Empleados de la Mueblería Romero, S.A.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

PLANILLA DE PAGO MENSUAL

INSS Laboral	7.00%
INSS Patronal	21.5%
INATEC	2%

N°	N° INSS	Nombres y Apellidos	Cargo	Ingresos				Deducciones				Total Neto a Recibir	Gastos Acumulados							
				Salario Mensual	Hrs Extras	Comisiones	Total Ingresos	INSS Laboral	IR Laboral	Plan de Aportaciones Definidas (1%)	Total Deducciones		INATEC	INSS Patronal	Vacaciones	Aginaldo	Indemnización	Plan de Aportaciones Definidas (3%)	Plan de Beneficios Definidos (3%)	Total Gastos Acumulados
1	4879571	Rodrigo Meza	Gerente General	CS 10,000.00	CS -	CS -	CS 10,000.00	CS 700.00	CS 145.00	CS 100.00	CS 945.00	CS 9,055.00	CS 200.00	CS 2,150.00	CS 833.33	CS 833.33	CS 833.33	CS 300.00	CS 300.00	CS 5,450.00
2	9789306	Julián Carmona	Administrador	CS 9,000.00	CS -	CS -	CS 9,000.00	CS 630.00	CS 5.50	CS 90.00	CS 725.50	CS 8,274.50	CS 180.00	CS 1,935.00	CS 750.00	CS 750.00	CS 750.00	CS 270.00	CS 270.00	CS 4,905.00
3	8421973	Manuel Solórzano	Financiero	CS 9,000.00	CS -	CS -	CS 9,000.00	CS 630.00	CS 5.50	CS 90.00	CS 725.50	CS 8,274.50	CS 180.00	CS 1,935.00	CS 750.00	CS 750.00	CS 750.00	CS 270.00	CS 270.00	CS 4,905.00
4	1569321	Dania Salmerón	Responsable de Ventas	CS 8,500.00	CS -	CS -	CS 8,500.00	CS 595.00	CS -	CS 85.00	CS 680.00	CS 7,820.00	CS 170.00	CS 1,827.50	CS 708.33	CS 708.33	CS 708.33	CS 255.00	CS 255.00	CS 4,632.50
5	7963874	Daniilo Pérez	Responsable de Producción	CS 8,500.00	CS -	CS -	CS 8,500.00	CS 595.00	CS -	CS 85.00	CS 680.00	CS 7,820.00	CS 170.00	CS 1,827.50	CS 708.33	CS 708.33	CS 708.33	CS 255.00	CS 255.00	CS 4,632.50
6	3654821	Emilia Fonseca	Responsable de RR HH	CS 8,500.00	CS -	CS -	CS 8,500.00	CS 595.00	CS -	CS 85.00	CS 680.00	CS 7,820.00	CS 170.00	CS 1,827.50	CS 708.33	CS 708.33	CS 708.33	CS 255.00	CS 255.00	CS 4,632.50
7	5439271	Byron Carvajal	Contador	CS 8,000.00	CS -	CS -	CS 8,000.00	CS 560.00	CS -	CS 80.00	CS 640.00	CS 7,360.00	CS 160.00	CS 1,720.00	CS 666.67	CS 666.67	CS 666.67	CS 240.00	CS 240.00	CS 4,360.00
8	6745693	Cristina Giménez	Cajera	CS 7,500.00	CS -	CS -	CS 7,500.00	CS 525.00	CS -	CS 75.00	CS 600.00	CS 6,900.00	CS 150.00	CS 1,612.50	CS 625.00	CS 625.00	CS 625.00	CS 225.00	CS 225.00	CS 4,087.50
9	4538901	Felix García	Cortador	CS 5,936.34	CS -	CS -	CS 5,936.34	CS 415.54	CS -	CS 59.36	CS 474.91	CS 5,461.43	CS 118.73	CS 1,276.31	CS 494.70	CS 494.70	CS 494.70	CS 178.09	CS 178.09	CS 3,235.31
10	1367452	Marcelo Pérez	Armador	CS 5,936.34	CS -	CS -	CS 5,936.34	CS 415.54	CS -	CS 59.36	CS 474.91	CS 5,461.43	CS 118.73	CS 1,276.31	CS 494.70	CS 494.70	CS 494.70	CS 178.09	CS 178.09	CS 3,235.31
11	3890254	Pedro Carrión	Acabador	CS 5,936.34	CS -	CS -	CS 5,936.34	CS 415.54	CS -	CS 59.36	CS 474.91	CS 5,461.43	CS 118.73	CS 1,276.31	CS 494.70	CS 494.70	CS 494.70	CS 178.09	CS 178.09	CS 3,235.31
				CS86,809.02	CS -	CS -	CS86,809.02	CS6,076.63	CS156.00	CS 868.09	CS7,100.72	CS79,708.30	CS1,736.18	CS18,663.94	CS7,234.09	CS 7,234.09	CS 7,234.09	CS 2,604.27	CS 2,604.27	CS 47,310.92
		Gastos de Administración		CS 52,000.00	CS -	CS -	CS 52,000.00	CS 3,640.00	CS 156.00	CS 520.00	CS 4,316.00	CS 47,684.00	CS 1,040.00	CS 11,180.00	CS 4,333.33	CS 4,333.33	CS 4,333.33	CS 1,560.00	CS 1,560.00	CS 28,340.00
		Gastos de Ventas		CS 8,500.00	CS -	CS -	CS 8,500.00	CS 595.00	CS -	CS 85.00	CS 680.00	CS 7,820.00	CS 170.00	CS 1,827.50	CS 708.33	CS 708.33	CS 708.33	CS 255.00	CS 255.00	CS 4,632.50
		Mano de Obra Directa		CS 17,809.02	CS -	CS -	CS 17,809.02	CS 1,246.63	CS -	CS 178.09	CS 1,424.72	CS 16,384.30	CS 356.18	CS 3,828.94	CS 1,484.09	CS 1,484.09	CS 1,484.09	CS 534.27	CS 534.27	CS 9,705.92
		Mano de Obra Indirecta		CS 8,500.00	CS -	CS -	CS 8,500.00	CS 595.00	CS -	CS 85.00	CS 680.00	CS 7,820.00	CS 170.00	CS 1,827.50	CS 708.33	CS 708.33	CS 708.33	CS 255.00	CS 255.00	CS 4,632.50
		Totales		CS86,809.02	CS -	CS -	CS86,809.02	CS6,076.63	CS156.00	CS 868.09	CS7,100.72	CS79,708.30	CS1,736.18	CS18,663.94	CS7,234.09	CS 7,234.09	CS 7,234.09	CS 2,604.27	CS 2,604.27	CS 47,310.92

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Memoria de Cálculos del IR Laboral de los Empleados de Mueblería Romero, S.A.

Calculo de I.R Laboral

Renta Gravable (Estratos)		Impuesto Base	% Aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$			
C\$ 0.01	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	0.00%	C\$ 0.00
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	15.00%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20.00%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25.00%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a más	C\$ 82,500.00	30.00%	C\$ 500,000.00

Nº	Nº INSS	Nombres y Apellidos	Cargo	Salario Mensual Devengado	INSS Laboral	Salario Mensual sin INSS	Meses de Año	Expectativa Anual	Sobre Exceso	Exceso	% Aplicable	Valor	Impuesto Base	Total	Meses de Año	Retención Mensual
1	4879571	Rodrigo Meza	Gerente General	C\$ 10,000.00	C\$ 700.00	C\$ 9,300.00	12	C\$111,600.00	C\$ 100,000.00	C\$ 11,600.00	15%	C\$ 1,740.00	C\$ -	C\$ 1,740.00	12	C\$ 145.00
2	9789306	Julián Carmona	Administrador	C\$ 9,000.00	C\$ 630.00	C\$ 8,370.00	12	C\$100,440.00	C\$ 100,000.00	C\$ 440.00	15%	C\$ 66.00	C\$ -	C\$ 66.00	12	C\$ 5.50
3	8421973	Manuel Solórzano	Financiero	C\$ 9,000.00	C\$ 630.00	C\$ 8,370.00	12	C\$100,440.00	C\$ 100,000.00	C\$ 440.00	15%	C\$ 66.00	C\$ -	C\$ 66.00	12	C\$ 5.50

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Balanza de Comprobación de Movimientos y Saldos de la Mueblería Romero, S.A al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Balanza de Comprobación de Movimientos y Saldos
Al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)

Código	Nombre de la Cuenta	Saldos Iniciales		Movimientos		Saldos Finales	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
11	Activos Corrientes						
110101	Caja General	C\$ 50,000.00		C\$ 823,200.00		C\$ 873,200.00	
1102	Efectivo en Bancos	C\$ 550,000.00			C\$ 305,488.34	C\$ 244,511.66	
1109	Inventario de Productos Terminados	C\$ 504,400.00			C\$ 490,000.00	C\$ 14,400.00	
1106	Inventario de Producción en Proceso			C\$ 114,347.44		C\$ 114,347.44	
1111	Impuestos Pagados por Anticipado			C\$ 22,050.00		C\$ 22,050.00	
12	Activos No Corrientes						
120101	Terrenos	C\$ 159,280.00				C\$ 159,280.00	
120102	Edificios	C\$ 122,000.00				C\$ 122,000.00	
120103	Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 180,000.00				C\$ 180,000.00	
120104	Maquinaria	C\$ 320,000.00				C\$ 320,000.00	
1202	Depreciación Acumulada				C\$ 112,200.00		C\$ 112,200.00
21	Pasivos Corrientes						
2101	Proveedores		C\$ 220,680.00	C\$ 180,000.00			C\$ 40,680.00
2106	Impuestos Por Pagar				C\$ 110,250.00		C\$ 110,250.00
2104	Gastos Acumulados por Pagar			C\$ 35,205.74	C\$ 49,185.92		C\$ 13,980.17
2103	Retenciones por Pagar			C\$ 7,756.36	C\$ 7,756.36		
2102	Impuestos Retenidos por Pagar				C\$ 4,695.65		C\$ 4,695.65
2111	Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo			C\$ 79,708.30	C\$ 79,708.30		
2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados			C\$ 3,000.00	C\$ 3,000.00		
2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar			C\$ 11,909.62	C\$ 11,909.62		
31	Capital Contribuido						
3101	Capital Social		C\$ 1,665,000.00				C\$ 1,665,000.00
32	Capital Ganado						
3202	Utilidades del Período						
	Ingresos						
4	Ingresos por Actividades Ordinarias				C\$ 735,000.00		C\$ 735,000.00
	Costos						
51	Costo de Venta			C\$ 490,000.00		C\$ 490,000.00	
	Gastos						
52	Gastos de Administración			C\$ 116,864.23		C\$ 116,864.23	
53	Gastos de Ventas			C\$ 25,152.50		C\$ 25,152.50	
	Gasto por Impuesto (IR por Pagar)						
3202	Utilidades del Período						
	SUMAS IGUALES	C\$ 1,885,680.00	C\$ 1,885,680.00	C\$ 1,909,194.18	C\$ 1,909,194.18	C\$ 2,681,805.82	C\$ 2,681,805.82

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Hoja de Trabajo de la Mueblería Romero, S.A al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Hoja de Trabajo
Al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)

Código	Nombre de la Cuenta	Saldos Iniciales		Movimientos		Saldos Finales		Estado de Resultados		Estado de Situación Financiera	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
11	Activos Corrientes										
110101	Caja General	C\$ 50,000.00		C\$ 823,200.00		C\$ 873,200.00				C\$ 873,200.00	
1102	Efectivo en Bancos	C\$ 550,000.00			C\$ 305,488.34	C\$ 244,511.66				C\$ 244,511.66	
1109	Inventario de Productos Terminados	C\$ 504,400.00			C\$ 490,000.00	C\$ 14,400.00				C\$ 14,400.00	
1106	Inventario de Producción en Proceso			C\$ 114,347.44		C\$ 114,347.44				C\$ 114,347.44	
1111	Impuestos Pagados por Anticipado			C\$ 22,050.00		C\$ 22,050.00				C\$ 22,050.00	
12	Activos No Corrientes										
120101	Terrenos	C\$ 159,280.00				C\$ 159,280.00				C\$ 159,280.00	
120102	Edificios	C\$ 122,000.00				C\$ 122,000.00				C\$ 122,000.00	
120103	Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$ 180,000.00				C\$ 180,000.00				C\$ 180,000.00	
120104	Maquinaria	C\$ 320,000.00				C\$ 320,000.00				C\$ 320,000.00	
1202	Depreciación Acumulada				C\$ 112,200.00		C\$ 112,200.00				C\$ 112,200.00
21	Pasivos Corrientes										
2101	Proveedores		C\$ 220,680.00	C\$ 180,000.00			C\$ 40,680.00				C\$ 40,680.00
2106	Impuestos Por Pagar				C\$ 110,250.00		C\$ 110,250.00				C\$ 141,144.98
2104	Gastos Acumulados por Pagar			C\$ 35,205.74	C\$ 49,185.92		C\$ 13,980.17				C\$ 13,980.17
2103	Retenciones por Pagar			C\$ 7,756.36	C\$ 7,756.36		C\$ -				
2102	Impuestos Retenidos por Pagar				C\$ 4,695.65		C\$ 4,695.65				C\$ 4,695.65
2111	Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo			C\$ 79,708.30	C\$ 79,708.30		C\$ -				
2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados			C\$ 3,000.00	C\$ 3,000.00		C\$ -				
2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar			C\$ 11,909.62	C\$ 11,909.62		C\$ -				
31	Capital Contribuido										
3101	Capital Social		C\$ 1,665,000.00				C\$ 1,665,000.00				C\$ 1,665,000.00
32	Capital Ganado										
3202	Utilidades del Período						C\$ -				C\$ 72,088.29
	Ingresos										
4	Ingresos por Actividades Ordinarias				C\$ 735,000.00		C\$ 735,000.00		C\$ 735,000.00		
	Costos										
51	Costo de Venta			C\$ 490,000.00		C\$ 490,000.00		C\$ 490,000.00			
	Gastos										
52	Gastos de Administración			C\$ 116,864.23		C\$ 116,864.23		C\$ 116,864.23			
53	Gastos de Ventas			C\$ 25,152.50		C\$ 25,152.50		C\$ 25,152.50			
	Gasto por Impuesto (IR por Pagar)							C\$ 30,894.98			
3202	Utilidades del Período							C\$ 72,088.29			
	SUMAS IGUALES	C\$ 1,885,680.00	C\$ 1,885,680.00	C\$ 1,909,194.18	C\$ 1,909,194.18	C\$ 2,681,805.82	C\$ 2,681,805.82	C\$ 735,000.00	C\$ 735,000.00	C\$ 2,049,789.09	C\$ 2,049,789.09

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Estado de Resultados de Mueblería Romero, S.A del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)

		<u>Nota</u>	
4	Ingresos por Actividades Ordinarias		735,000.00
51	Costo de Venta		490,000.00
	Utilidad Bruta		245,000.00
	Gastos Operativos		142,016.73
52	Gastos de Administración	(10)	116,864.23
53	Gastos de Ventas	(11)	25,152.50
	Utilidad de Operación		102,983.27
6	Utilidad Neta Antes de Impuestos		102,983.27
2106	Impuesto sobre la renta		30,894.98
3202	Utilidades del Período		72,088.29



Elaborado por:



Revisado por:



Autorizado por:

Estado de Flujo de Efectivo de la Mueblería Romero, S.A del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Estado de Flujo de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)

	<i>Nota</i>	
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación		
Resultado Neto del Ejercicio		72,088.29
Ajustes para Conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto		
Provisto por las Actividades de Operación		
Depreciación de Bienes de Uso	(21)	112,200.00
Depreciación de Bienes Diversos		
Amortización		
Provisión para Inversiones		
Provisión para incobrabilidad de la cartera de crédito		
Provisión para otros Deudores		
Provisión para otros activos		
Variación Neta en Activos y Pasivos		
Cartera de Crédito		
Otras Cuentas por Cobrar		
Inventario de Productos Terminados	(12)	490,000.00
Inventario de Producción en Proceso	(5)	114,347.44
Impuestos Pagados por Anticipado	(6)	22,050.00
Papelaría y Útiles		
Gastos de Constitución		
Gastos de Instalación		
Proveedores	(14)	180,000.00
Impuestos por Pagar	(7)	141,144.98
Gastos Acumulados por Pagar	(8)	13,980.17
Retenciones por Pagar		
Impuestos Retenidos por Pagar	(22)	4,695.65
Acreeedores Diversos		
Efectivo Neto provisto por las Actividades de Operación		517,711.66
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión		
Variación Neta de:		
Propiedad, Planta y Equipo	(13)	-
Bienes de Uso		
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades de Inversión		-
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento		
Variación Neta de:		
Capital Social	(9)	-
Préstamos por Pagar		
Utilidades Acumuladas		
Dividendos por Pagar		
Efectivo Neto Usado en Actividades de Financiamiento		-
Variación Neta de Disponibilidades		517,711.66
Disponibilidades al Inicio		600,000.00
Disponibilidades al Final 31/12/2021		1,117,711.66
Saldo Según Estado de Situación Financiera al 31/12/2021		1,117,711.66
DIFERENCIA		-



Elaborado por:



Revisado por:



Autorizado por:

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Estado de Situación Financiera de Mueblería Romero, S.A al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)


<i>I</i>	<i>ACTIVOS</i>	<i>Nota</i>		<i>2</i>	<i>PASIVOS</i>	<i>Nota</i>	
11	Activos Corrientes			21	Pasivos Corrientes		
1101	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(3)	1,117,711.66	2101	Proveedores	(14)	40,680.00
1109	Inventario de Productos Terminados	(4)	14,400.00	2106	Impuestos por Pagar	(7)	141,144.98
1106	Inventario de Producción en Proceso	(5)	114,347.44	2104	Gastos Acumulados por Pagar	(8)	13,980.17
1111	Impuestos Pagados por Anticipado	(6)	22,050.00	2102	Impuestos Retenidos por Pagar	(22)	4,695.65
	Total Activos Corrientes		1,268,509.09		Total Pasivo Corriente		200,500.81
12	Activos No Corrientes			22	Pasivos No Corrientes		
1201	Propiedades, Planta y Equipo		669,080.00				
120101	Terrenos		159,280.00				
120102	Edificios		122,000.00				
120103	Mobiliario y Equipo de Oficina		180,000.00				
120104	Maquinaria		320,000.00				
1202	Depreciación Acumulada	(21)	-112,200.00				
	Total Activos No Corrientes		669,080.00				
	Total Activos		1,937,589.09				
				3	CAPITAL CONTABLE		
				31	Capital Contribuido		1,665,000.00
				3101	Capital Social	(9)	1,665,000.00
				32	Capital Ganado		72,088.29
				3202	Utilidades del Período		72,088.29
					Total Capital		1,737,088.29
					Total Pasivo Más Capital		1,937,589.09



Elaborado por:



Revisado por:



Autorizado por:

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Estado de Cambio en el Patrimonio de Mueblería Romero, S.A por el año terminado el 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Córdobas)

<i>Nota</i>	<i>Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado</i>	<i>Capital Social Preferente</i>	<i>Otras Reservas</i>	<i>Superávit por Revaluación</i>	<i>Efecto de Conversión de Moneda</i>	<i>Utilidades Retenidas</i>	<i>Resultados Acumulados</i>	<i>Total</i>	<i>Participaciones No Controladoras</i>	<i>Total Patrimonio</i>
Saldos al 01 de enero de 2021	(9) 1,665,000.00	-	-	-	-	-	-	1,665,000.00	-	1,665,000.00
Resultados Integrales										
Utilidad del Período	-	-	-	-	-	-	72,088.29	72,088.29	-	72,088.29
Utilidad Acumulada									-	-
Otros Resultados Integrales que Podrían Posteriormente Reclasificarse a Resultados del Período										
Efecto por Conversión de Moneda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Resultados Integrales	-	-	-	-	-	-	72,088.29	72,088.29	-	72,088.29
Transacciones con Accionistas										
Aportaciones Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación del Capital Social Suscrito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de Acciones Preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de Dividendos de Acciones Comunes y Preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de Participación No Controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capital Pagado por Participaciones No Controladoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslado a Reservas Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Transacciones con Accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(9) 1,665,000.00	-	-	-	-	-	72,088.29	1,737,088.29	-	1,737,088.29



Elaborado por:



Revisado por:



Autorizado por:

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Notas a los Estados Financieros de Mueblería Romero, S.A al 31 de Diciembre de 2021.

MUEBLERÍA ROMERO, S.A

(Managua, Nicaragua)

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2021

(Expresado en Córdobas)

(1) Información General

(a) Constitución y Domicilio

La Mueblería Romero, S.A está constituida como una persona jurídica, bajo las leyes de la República de Nicaragua. Su domicilio es la ciudad de Managua.

(b) Actividad Principal

Mueblería Romero, S.A está constituida como una persona jurídica, bajo las leyes de la República de Nicaragua. Su domicilio es la ciudad de Managua. Su actividad principal es la fabricación y comercialización de muebles y enseres de madera para el hogar.

Entre los bienes que fabrica y comercializa Mueblería Romero, S.A figuran los siguientes: Ropero de Tres Cuerpos, Mesa Comedor, Muebles para TV y Centro de Entretenimiento, entre otros.

(2) Políticas Contables

Beneficios a los Empleados: Planes de Beneficios Definidos Post-Empleo

La Empresa tiene la obligación con sus empleados actuales y anteriores de garantizarles pensiones acordes a sus esquemas de pensiones de beneficios definidos según el salario final. Las condiciones de los esquemas obligan a la empresa a ofrecer a los empleados una pensión equivalente al 3% de su salario final pagaderos mensualmente. Los planes de pensiones de beneficios definidos son parcialmente financiados por la empresa mediante pagos mensuales a la empresa MAPFRE (entidad legal separada, establecida con el único propósito de pagar las pensiones a los empleados de Mueblería Romero, S.A)

La empresa mide los pasivos (Activos) por beneficios definidos al valor presente de sus obligaciones dentro de los planes de beneficios definidos a la fecha sobre la que se informa, y les resta el valor razonable a la fecha sobre la que se informa de los activos del plan con los cuáles se liquidaran directamente las obligaciones. Las obligaciones correspondientes a los planes de beneficios definidos se determinan usando el método de los cálculos simplificados. Cabe mencionar, que la empresa no utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos, porque este método involucraría un gran esfuerzo para la pequeña empresa; además, que los costos de usar este método resultan muy altos para que los solvente la empresa. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados durante el periodo en el que ocurren.

Otros Beneficios a Largo Plazo para los Empleados

El pasivo por obligaciones por otros beneficios a largo plazo a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno de Nicaragua en las leyes laborales que regulan esta materia para pagos de estos beneficios. Todo el personal a tiempo completo de la nómina está cubierto por el programa.

Beneficios por Terminación

El pasivo por terminación está relacionado con lo establecido en las leyes laborales de Nicaragua para pagos de todas las prestaciones sociales de ley (Aguinaldo, indemnización, vacaciones). Todo el personal a tiempo completo de la nómina está cubierto por el programa.

Activos Fijos, Reconocimiento y Medición

Los activos fijos de la Mueblería Romero S.A, destinados a su uso propio se valúan al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos depreciables. Ahora bien, los activos fijos se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y perdidas por deterioro.

Las tasas de depreciación anual utilizadas, se muestran a continuación:

	Años
Edificios	10
Mobiliario y Equipo de Oficina	5
Maquinaria	5

Margen de Utilidad

El margen de utilidad que utiliza la empresa Mueblería Romero, S.A en sus políticas contables es del 50% sobre el costo de producción.

(3) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Un resumen de los saldos que conforman el Efectivo y Equivalentes al Efectivo se presentan a continuación:

Caja General	C\$	873,200.00
Efectivo en Bancos	C\$	244,511.66
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	C\$	<u>1,117,711.66</u>

(4) Inventario de Productos Terminados

Un resumen de los saldos que conforman el Inventario de Productos Terminados se presentan a continuación:

Ropero de Tres Cuerpos	C\$	-
Mesa Comedor	C\$	8,000.00
Muebles para TV y Centro de Entretenimiento	C\$	6,400.00
Inventario de Productos Terminados	C\$	<u>14,400.00</u>

-

(5) Inventario de Producción en Proceso

Un resumen de los saldos que conforman el Inventario de Producción en Proceso se presentan a continuación:

Sueldos y Salarios	C\$	26,309.02
INSS Patronal	C\$	5,656.44
INATEC	C\$	526.18
Vacaciones	C\$	2,192.42
Aguinaldo	C\$	2,192.42
Indemnización	C\$	2,192.42
Plan de Aportaciones Definidas	C\$	789.27
Plan de Beneficios Definidos	C\$	789.27
CIF por Depreciación de Edificios	C\$	6,100.00
CIF por Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$	3,600.00
CIF por Depreciación de Maquinaria	C\$	64,000.00
Inventario de Producción en Proceso	C\$	<u>114,347.44</u>

(6) Impuestos Pagados por Anticipado

Un resumen de los saldos que conforman los impuestos pagados por anticipado se presentan a continuación:

IVA Acreditable	C\$	-
IR 2%	C\$	14,700.00
IMI 1%	C\$	7,350.00
Impuestos Pagados por Anticipado	C\$	<u>22,050.00</u>

(7) Impuestos por Pagar

Un resumen de los saldos que conforman los impuestos por pagar se presentan a continuación:

IVA por Pagar	C\$	110,250.00
IR por Pagar	C\$	30,894.98
Impuestos por Pagar	C\$	<u>141,144.98</u>

(8) Gastos Acumulados por Pagar

Un resumen de los saldos que conforman los gastos acumulados por pagar se presentan a continuación:

INSS Patronal	C\$	-
INATEC	C\$	-
Vacaciones	C\$	4,660.06
Aguinaldo	C\$	4,660.06
Indemnización	C\$	4,660.06
Gastos Acumulados por Pagar	C\$	<u>13,980.17</u>

(9) Capital Social

El Capital Social de la empresa está integrado por acciones comunes y es de capital privado. Donde el Sr. José Romero posee el 50% de la participación accionaria y el Sr. Juan Romero posee el 50% respectivamente.

Gastos de Administración C\$ 116,864.23

(11) Gastos de Ventas

Un resumen de los saldos que conforman los Gastos de Ventas se presentan a continuación:

Sueldos y Salarios	C\$	8,500.00
INSS Patronal	C\$	1,827.50
INATEC	C\$	170.00
Vacaciones	C\$	708.33
Aguinaldo	C\$	708.33
Indemnización	C\$	708.33
Plan de Aportaciones Definidas	C\$	255.00
Plan de Beneficios Definidos	C\$	255.00
Gasto de Depreciación de Edificios	C\$	1,220.00
Gasto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$	10,800.00
Gastos de Ventas	<u>C\$</u>	<u>25,152.50</u>

(12) Inventario de Productos Terminados

Un resumen de los saldos que conforman el inventario de Productos terminados se presentan a continuación:

Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	504,400.00
Saldo Final al 31/12/2021	C\$	14,400.00
Variación de Inventario de Productos Terminados	<u>-C\$</u>	<u>490,000.00</u>

(13) Propiedad, Planta y Equipo

Un resumen de los saldos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo se presentan a continuación:

Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	781,280.00
Saldo Final al 31/12/2021	C\$	781,280.00
Variación de Propiedad, Planta y Equipo	C\$	<u>-</u>

(14) Proveedores

Un resumen de los saldos que conforman los proveedores se presentan a continuación:

Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	220,680.00
Saldo Final al 31/12/2021	C\$	40,680.00
Variación de Proveedores	-C\$	<u>180,000.00</u>

(15) Retenciones por Pagar

Un resumen de los saldos que conforman las retenciones por pagar se presentan a continuación:

IR Empleados	C\$	156.00
INSS Laboral	C\$	6,732.27
Plan de Aportaciones Definidas	C\$	868.09
Retenciones por Pagar	C\$	<u>7,756.36</u>

Las Retenciones por Pagar se pagaron en el periodo de la siguiente manera:

IR Empleados	C\$	156.00
INSS Laboral	C\$	6,732.27
Plan de Aportaciones Definidas	C\$	868.09
Total de Retenciones Pagadas en el Periodo	C\$	<u>7,756.36</u>
Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	-

Saldo Final al 31/12/2021	C\$	-
Variación de Retenciones por Pagar	<u>C\$</u>	<u>-</u>

(16) Beneficios Post-Empleo: Planes de Aportaciones Definidas

La siguiente partida se ha reconocido como gasto al determinar la ganancia antes de impuesto:

2021

Costo de los Planes de Aportaciones Definidas	C\$	1,815.00
---	-----	----------

(17) Beneficios Post-Empleo: Planes de Aportaciones Definidas

La siguiente partida se ha reconocido como un activo por formar parte del inventario de producción en proceso:

2021

Costo de los Planes de Aportaciones Definidas	C\$	789.27
---	-----	--------

(18) Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos

2021

Activos

Activos Netos del Plan de Beneficios Definidos	C\$	789.27
--	-----	--------

Pasivos

Obligaciones Netas Según los Planes de Beneficios Definidos	C\$	2,604.27
---	-----	----------

(19) Otros Beneficios a Largo Plazo a Favor de los Empleados

2021

Pasivos

Otros Beneficios a Largo Plazo a Favor de los Empleados C\$ 3,000.00

(20) Beneficios por Terminación

2021

Pasivos

Beneficios por Terminación C\$ 11,909.62

(21) Depreciación Acumulada

Un resumen de los saldos que conforman la depreciación acumulada se presentan a continuación:

Depreciación Acumulada de Edificios	C\$	12,200.00
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$	36,000.00
Depreciación Acumulada de Maquinaria	C\$	64,000.00
Depreciación Acumulada	C\$	<u>112,200.00</u>
Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	-
Saldo Final al 31/12/2021	C\$	112,200.00
Variación de la Depreciación Acumulada	C\$	<u>112,200.00</u>

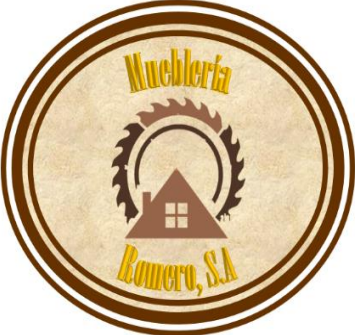
(22) Impuestos Retenidos por Pagar

Un resumen de los saldos que conforman los impuestos retenidos por pagar se presentan a continuación:



IR 2%	C\$	3,130.43
IMI 1%	C\$	1,565.22
Impuestos Retenidos por Pagar	C\$	<u>4,695.65</u>
Saldo Inicial al 01/01/2021	C\$	-
Saldo Final al 31/12/2021	C\$	4,695.65
Variación de los Impuestos Retenidos por Pagar	C\$	<u>4,695.65</u>

Libro de Diario de Mueblería Romero, S.A.


	El Suscrito Registrador Mercantil del Departamento de Managua			
	Hace constar que este Tomo I			
	El presente Libro Diario			
	está destinado para la Contabilidad de:			
	"Mueblería Romero S.A"			
	Inscrita como COMERCIANTE bajo N° 21			
	Pág. 176 Tomo 91 Libro 1ro			
	del Registro Público Mercantil, consta de			
	200 págs. Firmada esta primera por mi			
	el Registrador y selladas las demás con el			
sello de esta Oficina. Managua Treinta y uno				
de diciembre del año dos mil veintiuno.				

LIBRO DIARIO			FOLIO N° 13		
Fecha	Código	Concepto	Folio	Debe	Haber
31/12/2021	110101	Caja General	002	C\$ 823,200.00	
31/12/2021	110201	Efectivo en Bancos	003	C\$ -	C\$ 305,488.34
31/12/2021	1109	Inventario de Productos Terminados	010	C\$ -	C\$ 490,000.00
31/12/2021	1106	Inventario de Producción en Proceso	006	C\$ 114,347.44	C\$ -
31/12/2021	1111	Impuestos Pagados por Anticipado	011	C\$ 22,050.00	C\$ -
31/12/2021	1202	Depreciacion Acumulada	016	C\$ -	C\$ 112,200.00
31/12/2021	2101	Proveedores	017	C\$ 180,000.00	C\$ -
31/12/2021	2102	Impuestos Por Pagar	018	C\$ -	C\$ 110,250.00
31/12/2021	2104	Gastos Acumulados por Pagar	020	C\$ 35,205.74	C\$ 49,185.92
31/12/2021	2103	Retenciones por Pagar	019	C\$ 7,756.36	C\$ 7,756.36
31/12/2021	2103	Impuesto Retenidos por Pagar	021	C\$ -	C\$ 4,695.65
31/12/2021	2111	Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo	022	C\$ 79,708.30	C\$ 79,708.30
31/12/2021	2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados	023	C\$ 3,000.00	C\$ 3,000.00
31/12/2021	2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar	024	C\$ 11,909.62	C\$ 11,909.62
31/12/2021	41	Ingresos Ordinarios	028	C\$ -	C\$ 735,000.00
31/12/2021	51	Costo de Venta	029	C\$ 490,000.00	C\$ -
31/12/2021	52	Gastos de Administración	030	C\$ 116,864.23	C\$ -
31/12/2021	53	Gastos de Ventas	031	C\$ 25,152.50	C\$ -
Sumas Iguales				C\$ 1,909,194.18	C\$ 1,909,194.18

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

Libro de Mayor de Mueblería Romero, S.A.

FOLIO: 001

	El presente Libro <u> MAYOR </u>			
	está destinado para la Contabilidad de: <u> </u>			
	<u> "Mueblería Romero S.A." </u>			
	Inscrita como COMERCIANTE bajo N° <u> 21 </u>			
	Pág. <u> 176 </u> Tomo <u> 91 </u> Libro 1ro			
	del Registro Público Mercantil, consta de			
	<u> 200 </u> págs. Firmada esta primera por mi			
	el Registrador y selladas las demás con el sello de esta Oficina. Managua <u> Treinta y uno </u> de <u> diciembre </u> del año <u> dos mil veintiuno </u> .			

FOLIO: 002

1.1.0.1

CAJA

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 50,000.00		C\$ 50,000.00
31/12/2022	13	Movimiento del Mes	C\$ 823,200.00		C\$ 873,200.00

FOLIO: 003

1.1.0.2

BANCOS

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 550,000.00		C\$ 550,000.00
31/12/2021	13	Movimientos del Mes		C\$ 305,488.34	C\$ 244,511.66

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

FOLIO: 007 1.1.0.6 INVENTARIO DE PRODUCCION EN PROCESO

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial			C\$ -
31/12/2022	13	Movimiento del Mes	C\$ 114,347.44		C\$ 114,347.44

FOLIO: 0010 1.1.0.9 INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 504,400.00		C\$ 504,400.00
31/12/2021	13	Movimientos del mes		C\$ 490,000.00	C\$ 14,400.00

FOLIO: 011 1.1.10 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimiento del Mes	C\$ 22,050.00		C\$ 22,050.00

FOLIO: 012 1.2.0.1.0.1 Terreno

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 159,280.00		C\$ 159,280.00

FOLIO: 013 1.2.0.1.0.2 Edificio

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 122,000.00		C\$ 122,000.00

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

FOLIO: 014		1.2.0.1.0.3 Mobiliario y Equipo de Oficina			
FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 180,000.00		C\$ 180,000.00

FOLIO: 015		1.2.0.1.0.4 Maquinaria			
FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ 320,000.00		C\$ 320,000.00

FOLIO: 016		1.2.02 Depreciación Acumulada			
FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimiento del mes		C\$ 112,200.00	C\$ 112,200.00

FOLIO: 017		2.1.0.1 PROVEEDORES			
FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial		C\$ 220,680.00	C\$ 220,680.00
31/12/2021	13	Movimiento del mes	C\$ 180,000.00		C\$ 40,680.00

FOLIO: 018		2.1.0.2 IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR			
FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial	C\$ -	C\$ -	C\$ -
31/12/2021	13	Movimientos del mes	C\$ -	C\$ 4,695.65	C\$ 4,695.65

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

FOLIO: 019 2.1.0.3 RETENCIONES POR PAGAR

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimiento del Mes	C\$ 7,756.36	C\$ 7,756.36	C\$ -

FOLIO: 020 2.1.0.4 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 35,205.74	C\$ 49,185.92	C\$ 13,980.17

FOLIO: 021 2.1.0.6 IMPUESTOS POR PAGAR

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes		C\$ 141,144.98	C\$ 141,144.98

FOLIO: 022 2.1.1.1 Beneficios a los Empleados por Pagar Corto Plazo

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 79,708.30	C\$ 79,708.30	C\$ -

FOLIO: 023 2.1.1.2 Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 3,000.00	C\$ 3,000.00	C\$ -

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

FOLIO: 024 2.1.1.3 Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 11,909.62	C\$ 11,909.62	C\$ -

FOLIO: 025 3.1.0.1 CAPITAL SOCIAL

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
01/01/2021		Saldo Inicial		C\$ 1,665,000.00	C\$ 1,665,000.00
31/12/2021	13	Movimientos del Mes		C\$ -	C\$ 1,665,000.00

FOLIO: 028 4.1 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes		C\$ 735,000.00	C\$ 735,000.00

FOLIO: 029 5.1 COSTO DE VENTAS

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 490,000.00		C\$ 490,000.00

FOLIO: 030 5.2 GASTOS DE ADMINISTRACION

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimientos del Mes	C\$ 116,864.23		C\$ 116,864.23

FOLIO: 031 5.3 GASTOS DE VENTAS

FECHA	FOLIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2021	13	Movimiento del Mes	C\$ 25,152.50		C\$ 25,152.50

Br. Gómez Hernández Edwin Jasmir
Br. Ramírez Cano Gloria María
Br. Romero González Cesar Augusto

V. Conclusión

A través del presente trabajo se abordó el tema Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) las cuales sirven como base legal para presentar los estados financieros para todas aquellas pequeñas y medianas entidades no solamente en Nicaragua, sino también a nivel internacional. Por ende, la empresa Mueblería Romero, S.A presenta sus estados financieros en base a la NIIF para las PYMES.

En el desarrollo de la investigación se abarcó puntos importantes de la NIIF para las PYMES relacionado específicamente con la sección 28: Beneficios a los empleados, tomando en consideraciones el marco conceptual de la sección aclarando todo punto de vista. Donde se constató la aplicación de dicha sección por parte de la Mueblería Romero, S.A mediante la revelación, medición, reconocimiento y alcance de la misma, aplicando todos los estándares y requerimientos que establece dicha sección concerniente a los beneficios a los empleados.

La investigación permitió conocer el sustento legal y analizar las leyes vigentes de Nicaragua, concernientes a los derechos laborales y los beneficios con que cuenta los empleados, lo que enriquece el conocimiento y el crecimiento profesional de los profesionales de la contabilidad y carreras afines; concluyendo que la Mueblería Romero, S.A aplica las leyes laborales del país como marco legal y se rige a todo lo que corresponde a las leyes de Nicaragua.

Con la elaboración de las transacciones contables se pusieron en práctica los conocimientos adquiridos acerca del tema en estudio, donde se evidencia la aplicación y ejecución de la sección 28 de la NIIF para las PYMES concerniente al tratamiento contable de los Beneficios a los empleados en la Mueblería Romero, S.A, por lo que se concluye que este seminario de graduación fue de provecho, pues permitió aclarar dudas y llenar vacíos en cuanto a la sección 28: Beneficios a los empleados.

VI. Bibliografía

- Alfaro, M. (25 de Agosto de 2022). *Aplicación de las NIIF para PYMES en el Perú*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2022, de BDO BLOG PERÚ: <https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/agosto-es/aplicacion-de-las-niif-para-pymes-en-el-peru>
- Angulo Guiza, U. G. (2022). *Contabilidad Básica Bajo NIIF* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Recuperado el 13 de Noviembre de 2022, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WiZ9EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA11&dq=comparaci%C3%B3n+de+las+niif+para+pymes+vs+niif+plenas+en+2022&ots=ZirbG2CoVz&sig=McaXVaRYn4XagMPX9vRrL7zVv3o#v=onepage&q=comparaci%C3%B3n%20de%20las%20niif%20para%20pymes%20vs%20ni>
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua . (12 de Mayo de 2005). *Bienestar y seguridad Social Laboral*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument)
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua . (30 de Octubre de 1996). *Gaceta n° 205 DEL 30 de Octubre de 1996*. Obtenido de <https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejava/image/codigo-trabajo.pdf>
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (05 de Julio de 1989). *Plan de Arbitrio Municipal*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/42a072c45ff3ad8a06257d5b005b7c6c?OpenDocument>
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (28 de Febrero de 2019). *Gaceta Diario Oficial N° 41*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/CC88B8A39B27B4B7062583B3007ACB85](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/CC88B8A39B27B4B7062583B3007ACB85)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (27 de Noviembre de 2009). *La Gaceta Diario General N° 239*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/B7DC51A42178E98C062576B20079A671?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/B7DC51A42178E98C062576B20079A671?OpenDocument)
- Carrasco, E. (25 de Octubre de 2021). *Empresa: ¿Qué es y diferentes tipos?* Recuperado el 6 de Diciembre de 2022, de Definición de Empresa: <https://www.stelorder.com/blog/empresa/>
- Casinelli, H. P. (5 de Agosto de 2015). *El uso de La NIIF para las PYMES en América Latina y El Caribe: un breve análisis*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2022, de International Federation of Accountants: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future->

ready-professionals/discussion/el-uso-de-la-niif-para-las-pymes-en-am-rica-latina-y-el-caribe-un-breve-lisis

Delgado Cih, G. I., Medina Solano, J. d., García Contreras, M., Vadillo Hernández, A. R., & Hernández Mendoza, K. G. (2020). *Beneficios sobre la Implementación de las NIIF para las PYMES*. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, Escárcega. Recuperado el 13 de Noviembre de 2022, de <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/34-beneficios-sobre-la-implementacion-de-las-niif-para-las-pymes.pdf>

Espinosa Gonzalez, E. R., & Zapata Gallego, Y. M. (2015). *Diseño de un modelo marco de políticas contables y de un Sistema de Información Financiera con base en NIIF para PYMES en los procesos de recreación y vivienda en las dos cajas de compensación familiar con sede en Cartago Valle del Cauca*. Tesis de Grado, Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Administración, Cartago. Recuperado el 9 de Noviembre de 2022, de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/20963/CB-0540628.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Figueroa, R. (4 de Junio de 2021). *Las NIIF para Pymes ¿Para qué Implementarlas?* Recuperado el 5 de Octubre de 2022, de Desafíos PWC: <https://desafios.pwc.pe/niif-para-pymes-para-que-implementarlas/>

Florez Sánchez, E. A. (16 de Abril de 2015). *¿Qué es la NIIF para las Pymes-IFRS for SME?* Recuperado el 5 de Octubre de 2022, de Aprende NIIF.com: <https://aprendeniif.com/que-es-la-niif-para-las-pymes-ifrs-for-sme/>

García Barbosa, M. D., & Serpa de Ávila, I. (8 de Septiembre de 2015). Metodología para la conversión de la información contable y financiera hacia la norma NIIF para PYMES. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 10(2), 75-95. Recuperado el 8 de Noviembre de 2022, de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/784/614>

García, C. (26 de Abril de 2012). *Historia de las Normas Internacionales de Contabilidad*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2022, de Normas Internacionales de Contabilidad: <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/2012/04/historia-de-las-normas-internacionales.html>

García, C. (26 de Abril de 2012). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2022, de Normas Internacionales de Contabilidad: <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/2012/04/normas-internacionales-de-contabilidad.html>

IASB. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. Londres, Inglaterra: IFRS Foundation Publications Department.

- IFRS. (2015). *2015 Revisión Integral de la NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-2015: <https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2015/2015-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes/>
- IFRS. (Diciembre de 2017). *Diciembre de 2017, Actualización de NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-December 2017: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2017/december-2017-ifrs-for-smes-update/>
- IFRS. (Diciembre de 2018). *Diciembre de 2018. Actualización de NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-December 2018: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2018/december-2018-ifrs-for-smes-update/>
- IFRS. (Octubre de 2019). *Octubre de 2019. Actualización de NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-October 2019: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2019/october-2019-ifrs-for-smes-update/>
- IFRS. (Diciembre de 2021). *Actualización de Diciembre de 2021 de NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-December 2021: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2021/december-ifrs-for-smes-update/>
- IFRS. (Octubre de 2022). *Septiembre de 2022. Actualización de la Norma Contable NIIF para las PYMES*. Recuperado el 26 de Octubre de 2022, de IFRS-September 2022: <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2022/september-2022-ifrs-for-smes-accounting-standard-update/>
- IFRS Foundation®. (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: IFRS Foundation Publications Department. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/07.%20ES_Titlecopyright_Part%20A.pdf
- La Asamblea Nacional. (12 de Mayo de 2005). *Legislacion*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/C0D9072AD24378630625755B0076D0B9?OpenDocument)
- Label , W., Ledesma , J. D., & Ramos Arriagada , R. A. (2012). *Contabilidad para No Contadores. Una Forma Rápida y Sencilla de Entender la Contabilidad* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones Limitada. Recuperado el 31 de Octubre de 2022, de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bnwnEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR17&dq=Label,+W.,+de+Le%C3%B3n+Ledesma,+J.+y+Ramos+Arriagada,+R.+A.+\(2012\).+Co](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bnwnEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR17&dq=Label,+W.,+de+Le%C3%B3n+Ledesma,+J.+y+Ramos+Arriagada,+R.+A.+(2012).+Co)

ntabilidad+para+no+contadores.+Una+forma+r% C3% A1 pida+y+sencilla+de+entender+la+contabilidad.+Colombia:+Editori

- Lozada Rivera, A. R. (2015). RUTA SEDUCTORA HACIA LA CONVERGENCIA DIVULGACIÓN: NIIF PARA PYMES. *REVISTA INTERNACIONAL ADMINISTRACION & FINANZAS*, 8(2), 83-103. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2500525
- Molina Llopis, R., Díaz Becerra, O. A., Capuñay Vásquez, J. C., & Casinelli, H. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. *Dialnet*, 9(18), 5-26. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de Dialnet: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/11609/12144>
- Molina Sánchez, H. (2014). *Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia*. Colombia. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851680-1272>
- Montejo Ek, M., García Quen, R., Ruz Gutierrez, Y., Torres Pérez, M., & Delgado Cih, G. (2020). *Utilidad de las NIIF para PYMES*. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, Escárcega. Recuperado el 13 de Noviembre de 2022, de <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/33-utilidad-de-las-niif-para-pymes.pdf>
- Niño Ortiz, E., Devia Cuellar, E. F., Sossa Castellanos, M. T., & Bolaños Ortega, N. (2015). *Diseño de políticas para el control de Inventarios para la empresa Distribuciones Implecor SAS bajo Normas Internacionales NIFF y la sección 13 NIIF para PYMES*. Proyecto de Grado, Fundación Universitaria Panamericana, Facultad de Ciencias Empresariales, Bogotá. Recuperado el 9 de Noviembre de 2022, de <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/bitstream/handle/compensar/4117/TESIS%20FINAL%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Red de Comunicaciones Electoral. (15 de Febrero de 1980). *aceproject*. Obtenido de <https://.org/main/espanol/ei/index.htm>
- Rendon, E., & Garcia Alzate, N. (21 de Agosto de 2012). *Historia e Importancia de la Contabilidad*. Recuperado el 29 de Octubre de 2022, de Historia e Importancia de la Contabilidad: <https://nalliyeliana.wordpress.com/2012/08/21/historia-e-importancia-de-la-contabilidad-4/>
- Romani Aguilar, J. P. (2015). *INCIDENCIAS DE LAS NIIF EN LAS PYMES COMERCIALES SJM*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión, Lima. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de

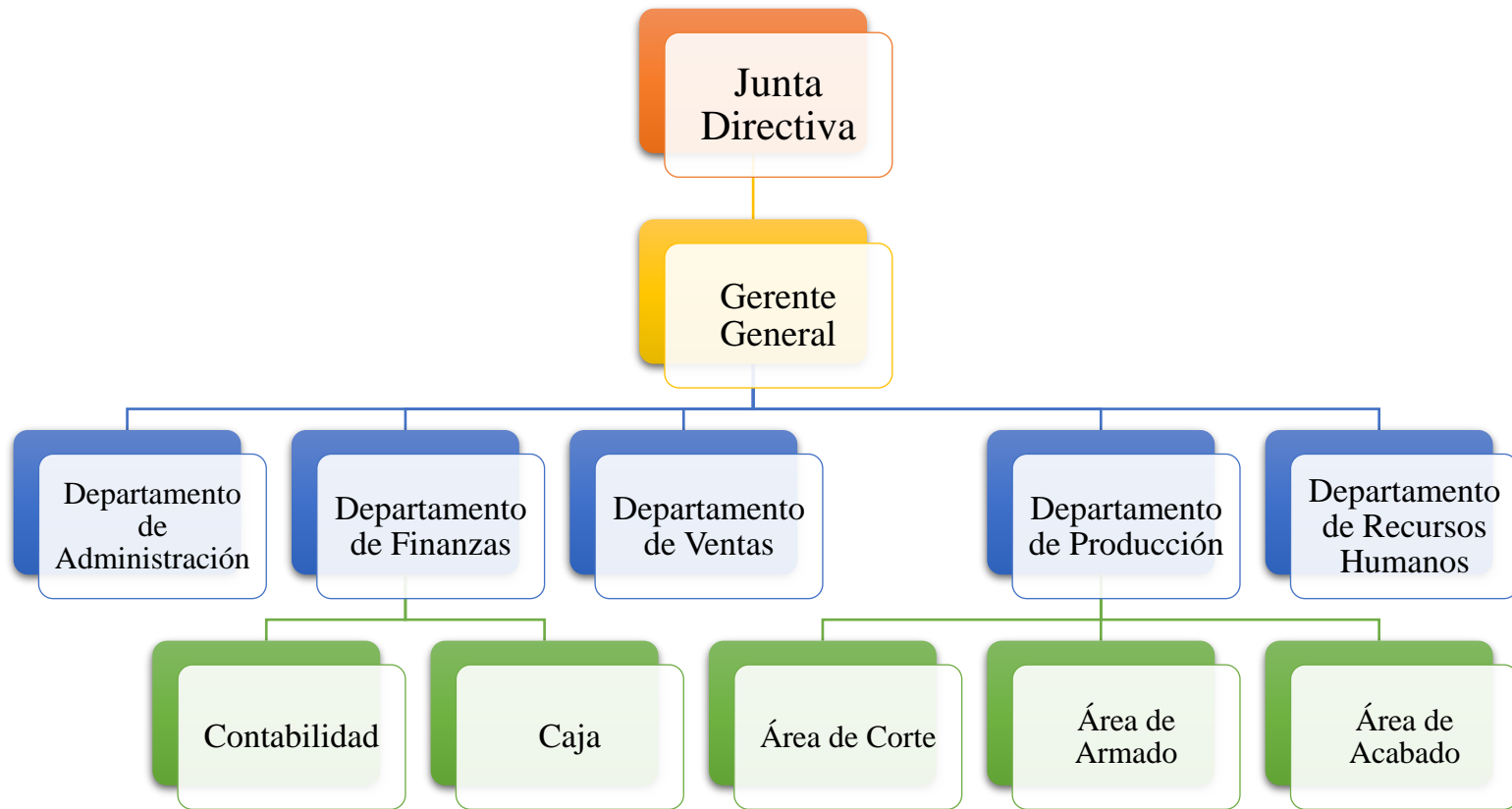
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/148/ROMANI%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sinisterra V, G., Polanco I, L. E., & Henao G, H. (2011). *Contabilidad Sistema de Información Para las Organizaciones* (Sexta ed.). Bogota, Colombia: McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A. Recuperado el 29 de Octubre de 2022, de https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2018B_CON101_01_86277.pdf
- Solorio Sánchez, E. R. (2012). *Contabilidad Financiera* (Primera ed.). Bloomington, Estados Unidos: Palibrio. Recuperado el 10 de Noviembre de 2022, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=STVVAAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR3&dq=concepto+de+contabilidad+en+2012+&ots=bFYbiG8TDl&sig=Y03T23cIJA3KMnqIBrAbjG16jVA#v=onepage&q=concepto%20de%20contabilidad%20en%202012&f=false>
- Ugalde Binda, N. (5 de Marzo de 2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera: Historia, Impacto y Nuevos Retos de la IASB. *Revistas UCR*, 32(1), 206-216. Recuperado el 7 de Noviembre de 2022, de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/15058/14323>
- Villanueva Falcón , C., & Rivera Chunga, F. (2022). *Normas Internacionales de Información Financiera y su Incidencia en los Estados Financieros de las Pymes*. Tesis Profesional , Unoversidad de Cincias y Humanidades, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Finacieras, Lima. Recuperado el 13 de Noviembre de 2022, de https://repositorio.ucl.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/702/Villanueva_C_Rivera_FR_tesis_contabilidad_finanze_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vizcaya, C., & Lopez, A. (2012). *Diseñar un Plan de Cuentas Según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) Venezolanos para la Asociación Cámara Industrial del Estado Lara*. Trabajo de Grado para optar al Grado de Licenciadas en Contaduría Pública, UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”, Decanato de Administración y Contaduría, Barquisimeto. Recuperado el 31 de Octubre de 2022, de http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Tesis/TEG_HF5651_LOPEZ.pdf



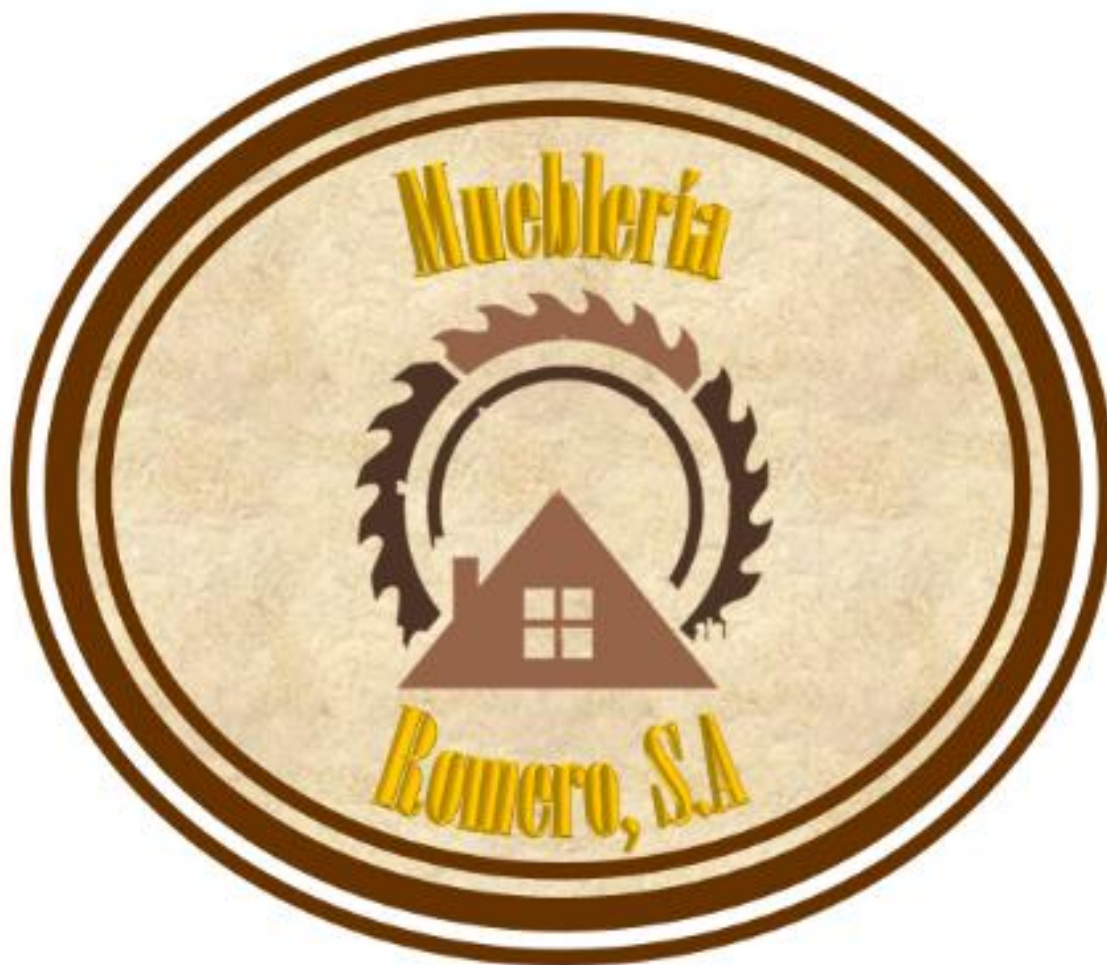
VII. Anexos

Anexo 1: Estructura Organizacional de Mueblería Romero.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 2: Logotipo de Mueblería Romero, S.A.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 3: Tarjetas de Control de Inventario de Mueblería Romero.



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

Tarjeta Kardex

Producto: Ropero
 Estilo: 3 Cuerpos
 Código: 1.1.2.1

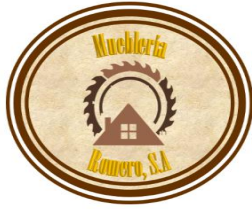
Presentación: Unidad
 Método: PEPS

Fecha	Descripción	Entradas			Salidas			Existencias		
		Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
01/01/2021	Saldo Inicial							20	C\$ 12,500.00	C\$ 250,000.00
05/02/2021	Venta a SILZA COMERCIAL				18	C\$ 12,500.00	C\$ 225,000.00	2	C\$ 12,500.00	C\$ 25,000.00
15/11/2021	Venta a SILZA COMERCIAL				2	C\$ 12,500.00	C\$ 25,000.00	0	C\$ 12,500.00	C\$ -

Elaborado por

Autorizado por

Revisado por



MUEBLERÍA ROMERO, S.A

MANAGUA, NICARAGUA

Villa Libertad, del Centro de Salud, 2 cuadras arriba

E-mail: muebleriaromero@gmail.com

Tel: 2222-1204

RUC : J0130000340210

Tarjeta Kardex

Producto: Mesa
Estilo: Comedor
Código: 1.1.2.1

Presentación: Unidad
Método: PEPS

Fecha	Descripción	Entradas			Salidas			Existencias		
		Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad	Costo Unitario	Total
01/01/2021	Saldo Inicial							15	C\$ 8,000.00	C\$ 120,000.00
05/02/2021	Venta a SILZA COMERCIAL				12	C\$ 8,000.00	C\$ 96,000.00	3	C\$ 8,000.00	C\$ 24,000.00
15/11/2021	Venta a SILZA COMERCIAL				2	C\$ 8,000.00	C\$ 16,000.00	1	C\$ 8,000.00	C\$ 8,000.00

Elaborado por

Autorizado por

Revisado por

Anexo 4: Catálogo de Cuentas de Mueblería Romero, S.A.



MUBLERIA ROMERO, S.A
CATALOGO DE CUENTAS

1	ACTIVOS
11	Activos Corrientes
1101	Efectivo y Equivalente de Efectivo
110101	Caja General
110102	Caja Chica
1102	Efectivo en Bancos
110201	Banco Cuenta Corriente Moneda Nacional
11020101	BANPRO Cta Cte 123456789
110202	Banco Cuenta Corriente Moneda Extranjera
11020201	BANPRO Cta Cte 987654321
1103	Cuentas por cobrar
110301	Cliente 1
110302	Cliente 2
110303	Cliente 3
110304	Cliente 4
110305	Cliente 5
1104	Estimación para cuentas incobrables
1105	Inventario de Materia Prima y suministros
110501	Materia Prima
11050101	Cedro
11050102	Teca
110502	Suministros
11050201	Pega
11050202	Clavos

11050203	Tornillos
11050204	Pintura
1106	Inventario de producción en proceso
110601	Orden N° 100
11060101	Materia Prima
1106010101	Cedro
1106010102	Teca
11060102	MOD
1106010201	Sueldos y salarios
1106010202	Vacaciones
1106010203	Aguinaldo
1106010204	Indemnización
1106010205	INSS Patronal
1106010206	INATEC
1106010207	Plan de Aportaciones Definida
1106010208	Plan de Beneficios Definidos
11060103	CIF Aplicado
110602	Orden N° 101
11060201	Materia Prima
1106020101	Cedro
1106020102	Teca
11060202	MOD
1106020201	Sueldos y salarios
1106020202	Vacaciones
1106020203	Aguinaldo
1106020204	Indemnización
1106020205	INSS Patronal
1106020206	INATEC
11060203	CIF Aplicado
110603	Orden N° 102

11060301	Materia Prima
1106030101	Cedro
1106030102	Teca
11060302	MOD
1106030201	Sueldos y salarios
1106030202	Vacaciones
1106030203	Aguinaldo
1106030204	Indemnización
1106030205	INSS Patronal
1106030206	INATEC
11060303	CIF Aplicado
110604	Orden N° 103
11060401	Materia Prima
1106040101	Cedro
1106040102	Teca
11060402	MOD
1106040201	Sueldos y salarios
1106040202	Vacaciones
1106040203	Aguinaldo
1106040204	Indemnización
1106040205	INSS Patronal
1106040206	INATEC
11060403	CIF Aplicado
110605	Departamento de Corte
11060501	MPD
1106050101	Cedro
1106050101	Teca
11060502	MOD
1106050201	Sueldos y salarios
1106050202	Vacaciones

1106050203	Aguinaldo
1106050204	Indemnización
1106050205	INSS Patronal
1106050206	INATEC
11060503	CIF Aplicado
110606	Departamento de Armado
11060601	Semi - producto
11060602	MOD
1106060201	Sueldos y salarios
1106060202	Vacaciones
1106060203	Aguinaldo
1106060204	Indemnización
1106060205	INSS Patronal
1106060206	INATEC
11060603	CIF Aplicado
1107	Control CIF
110701	Material Indirecto
11070101	Pega
11070102	Clavos
11070103	Tornillos
11070104	Pintura
11070105	Thinner Acrílico
110702	MOI
11070201	Sueldos y salarios
11070202	Vacaciones
11070203	Aguinaldo
11070204	Indemnización
11070205	INSS Patronal
11070206	INATEC
110703	Depreciación acumulada

11070301	CIF por Depreciación de Maquinaria
11070302	CIF por Depreciación de Edificios
11070303	CIF por Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
110704	Servicios básicos
11070401	Energía
11070402	Internet
11070403	Telefonía
11070404	Alquiler
1108	CIF Aplicado
110801	CIF Aplicado
1109	Inventario de productos terminados
110901	Puerta de Cedro
110902	Escritorio de Teca
110903	Ropero de Cedro
110904	Sofás de Teca
1110	Inventario de unidades dañadas
111001	Puerta de Cedro
1111	Impuestos pagados por anticipado
111101	IVA 15%
111102	IR 2%
111103	IMI 1%
1112	Gastos pagados por anticipado
111201	Papelería y útiles de oficina
111202	Anticipo a proveedores
111203	Rentas pagadas por anticipado
1113	Deudores diversos
111301	Prestamos a empleados
111302	Faltantes de caja
111303	Intereses por cobrar
111304	Otras cuentas por cobrar

12	Activos No Corrientes
1201	Propiedad, Planta y Equipo
120101	Terreno
120102	Edificio
120103	Mobiliario y Equipo de Oficina
120104	Maquinaria
1202	Depreciación Acumulada
120201	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Oficina
120202	Depreciación Acumulada de Equipo de Computo
120203	Depreciación Acumulada de Equipo de Reparto
120204	Depreciación Acumulada de Maquinaria
120205	Depreciación Acumulada de Edificios
2	PASIVO
21	Pasivo Corriente
2101	Proveedores
210101	Acerrios Teca S.A
210102	Maderas Aserrada Cedro
2102	Impuestos retenidos por pagar
210201	IVA 15%
210202	IR 2%
210203	IMI 1%
2103	Retenciones por pagar
210301	IR a los Empleados
210302	INSS Laboral
210303	Plan de Aportaciones Definida
2104	Gastos acumulados por pagar
210401	INSS Patronal
210402	INATEC
210403	Vacaciones
210404	Aguinaldo

210405	Indemnización
210406	Beneficios Post-Empleo: Planes de Aportaciones Definidas
210407	Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidas
2105	Cuentas por pagar
210501	Agua - ENACAL
210502	Energía - DISSNORTE DISSUR
210503	Internet - CLARO
210504	Telefonía - CLARO
210505	Alquiler - SR JUAN MORAGA
2106	Impuesto por pagar
210601	IR
2107	Nomina por pagar
210701	Nomina por pagar
2108	Acreedores diversos
2109	Plan de Aportaciones Definida
2110	Plan de Beneficios Definidos
2111	Beneficios a los empleados por Pagar a Corto Plazo
211101	Sueldos y Salarios
2112	Otros Beneficios por Pagar a Largo Plazo a los Empleados
2101201	Licencias por Incapacidades Temporales para el Trabajador
2113	Beneficios por Terminación de Contrato por Pagar
211301	Salarios por Terminación de Contrato
211302	Vacaciones
211303	Aguinaldo
211304	Indemnización
22	Pasivo No Corriente
2201	Préstamos Bancarios L/P
220101	BANPRO Cta Cte 123456789
3	CAPITAL CONTABLE
31	Capital Contribuido

3101	Capital social
32	Capital Ganado
3201	Utilidades acumuladas
3202	Utilidades del periodo
4	Ingresos por actividades ordinarias
41	Ingresos por ventas
4101	Contado
4102	Crédito
5	Egresos
51	Costo de Ventas
5101	Materia Prima
510101	Cedro
510102	Teca
5102	MOD
510201	Mano de Obra Directa
5103	CIF
510301	Pega
510302	Clavos
510303	Tornillos
510304	Pintura
510305	Thinner Acrílico
510306	Supervisión
510307	Energía
510308	Depreciación
510309	Alquiler
510310	Telefonía
510311	Internet
5104	Sub Aplicación CIF
5105	Sobre Aplicación CIF
52	Gastos de Administración

5201	Sueldos y salarios
5202	INSS Patronal
5203	INATEC
5204	Vacaciones
5205	Aguinaldo
5206	Indemnización
5207	Agua
5208	Energía
5209	Internet
5210	Telefonía
5211	Alquiler
5212	Papelería y útiles de oficina
5213	Gasto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
5214	Depreciación acumulada de equipo de computo
5215	Licencias por Incapacidades Temporales para el Trabajador
5216	Salarios por Terminación de Contrato
5217	Gasto de Depreciación de Edificios
53	Gastos de Ventas
5301	Sueldos y salarios
5302	INSS Patronal
5303	INATEC
5304	Vacaciones
5305	Aguinaldo
5306	Indemnización
5307	Agua
5308	Energía
5309	Internet
5310	Telefonía
5311	Alquiler
5312	Papelería y útiles de oficina

5313	Gasto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
5314	Depreciación acumulada de equipo de computo
5315	Depreciación acumulada de equipo de reparto
5316	Combustibles
5317	Plan de Aportaciones Definida
5318	Plan de Beneficios Definidos
5319	Gasto de Depreciación de Edificios
54	Gastos Financieros
5401	Intereses por préstamo
6	Utilidad Neta Antes de Impuestos